

2021

Perspectivas sobre la implementación de la política pública para la habitabilidad en calle en Bogotá, durante las administraciones distritales de Enrique Peñalosa y Claudia López

Angela Murcia Morera
Universidad de la Salle, Bogotá, amurcia04@unisalle.edu.co

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social

Citación recomendada

Murcia Morera, A. (2021). Perspectivas sobre la implementación de la política pública para la habitabilidad en calle en Bogotá, durante las administraciones distritales de Enrique Peñalosa y Claudia López. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social/959

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Departamento de Estudios Sociales at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Trabajo Social by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

**Perspectivas sobre la implementación de la Política Pública para la Habitabilidad en
Calle en Bogotá, durante las administraciones distritales de Enrique Peñalosa y Claudia
López**

Elaborado por:

Angela Murcia Morera

Universidad de La Salle

Escuela de Humanidades y Estudios Sociales

Programa de Trabajo Social

Trabajo de grado

Asesora:

Andrea Mireya Jiménez Pinzón, PhD

Noviembre 18 /2021

Bogotá, D.C.

Abreviatura	Significado
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
ONU	Organización de Naciones Unidas
SDP	Secretaría de Planeación
PPSPHC	Política Publica Social Para Habitante de Calle
PPDFHC	Política Publica Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle
IDIPRON	Instituto Distrital para la protección de la Niñez y la juventud
UPI	Unidad de protección Integral
SDIS	Secretaria Distrital de integración Social

CONTENIDO

RESUMEN	3
INTRODUCCIÓN	4
JUSTIFICACION	5
OBJETIVOS	8
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
Pregunta de investigación	10
ANTECEDENTES	11
MARCO LEGAL.....	22
MARCO INSTITUCIONAL	34
MARCO TEÓRICO.....	40
MARCO METODOLÓGICO.....	49
Tipo de investigación	49
Técnicas	51
RESULTADOS.....	57
1. POLÍTICA PÚBLICA PARA LA HABITABILIDAD EN CALLE CON RELACIÓN A PLANES DE GOBIERNO DISTRITAL.....	57
Descripción de los enfoques	57
Componentes y líneas de acción de la Política Pública para el	59
Fenómeno de la Habitabilidad en Calle	59
Análisis con relación a los planes de desarrollo de Enrique Peñalosa (2016-2019) y Claudia López (2020-2023).....	62
2. PERCEPCIONES DEL Y LA HABITANTE DE CALLE SOBRE LOS SERVICIOS ...	66
2.1 Administración Enrique Peñalosa	66
Servicio garante de derechos	66
Servicio en el marco institucional.....	68
El servicio como dispositivo de transformación personal	70
2.2 Administración Claudia López.....	71
Servicio garante de derechos	71
Servicio en el marco institucional.....	73

El servicio como dispositivo de transformación personal	74
3. LINEAS DE ACCIÓN: CONSIDERACIONES DE LOS Y LAS FUNCIONARIOS	75
CONCLUSIONES	¡Error! Marcador no definido.
RECOMENDACIONES.....	¡Error! Marcador no definido.
BIBLIOGRAFIA	86
ANEXOS	91

RESUMEN

La presente investigación buscó recoger las perspectivas de los habitantes de calle y funcionarios encargados de su atención en distintas instituciones, considerando la Política Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle del 2015, durante la administración de Enrique Peñalosa (2016-2019) y la actual de Claudia López (2020-2023), tomando como punto de partida que no se cuenta con información suficiente al respecto. Por ello, se elaboró esta investigación, para poder identificar las diferentes percepciones que puedan responder al objetivo central de analizar la implementación de la política pública.

La metodología que se aplicó fue cualitativa, desarrollando una revisión documental y entrevistas semiestructuradas dirigidas a ex habitantes de calle y a funcionarios que brindan servicio y atención, lo cual permitió la recolección de información a través de las guías de entrevistas, obteniendo de esa manera las características con las que cuentan.

Con respecto a los resultados, estos respondieron a los objetivos específicos de la investigación, de lo cual se destaca que las percepciones que tienen los ex habitantes de calle frente a los servicios recibidos, es decir, la atención brindada, la mayoría de ellos manifestó una protección y efectividad de derechos. Así mismo se identificó que el personal encargado también reconoce la importancia de la atención integral dado que les brinda oportunidades que pueden tomar y mejorar su condición y calidad de vida.

Asimismo, otro de los hallazgos de la investigación es una revisión amplia de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad de Calle que permitió una profundización en sus enfoques, la atención basada en un enfoque diferencial y establecer una relación con cada una de las administraciones distritales ya mencionadas.

INTRODUCCIÓN

La Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle de 2015 define la Habitabilidad en Calle como “el conjunto de dinámicas sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas que generan relaciones desiguales de poder afectando la garantía efectiva de los derechos de los /las ciudadanos habitantes de calle o en riesgo de habitar la calle” (p.59)

Este fenómeno constituye una problemática social que enfrenta la ciudad, debido a múltiples factores que la inciden y atraviesan de manera transversal, como el consumo de drogas, la violencia, el conflicto armado, entre otros. Frente a esto el Estado cuenta con un marco institucional dirigido a prevenir e intervenir ante la situación y población que se encuentra habitando la calle.

En este sentido, la atención a esta población se ha desarrollado a través de la Secretaría de Integración Social, como la entidad encargada para tal fin por la alcaldía mayor directamente, en la que converge una red de instituciones y acciones estratégicas significativas.

El problema de investigación tratado en el presente documento es el de la falta de información acerca de las percepciones de los habitantes de calle frente a la política pública que estructura su atención y servicios. Por lo tanto, se realizó un análisis basado en lo que dice propiamente la política, en la percepción de los habitantes de calle frente a la misma, soportado por funcionarios encargados de su implementación en dos instituciones diferentes, mediante la realización de entrevistas y una revisión documental. Se indago por el proceso de implementación a través del reconocimiento, garantía y protección de los derechos, procurando comprenderlos adscritos a un marco institucional que incide en la dimensión personal de los sujetos, en la materialización, efectividad y goce que contribuyen significativamente en el mejoramiento de su condición a partir de una mayor participación de distintos actores sociales que intervienen.

JUSTIFICACION

La visibilización de la habitabilidad en calle es cada vez mayor en distintos escenarios y lugares de la ciudad, es por ello que surgen constantes interrogantes respecto a los diferentes factores que inciden e intervienen en su situación, resulta un tema de interés lo que se ha planteado para su oportuna atención integral por parte de las administraciones distritales, sin embargo, el mayor interrogante se encuentra directamente asociado a las percepciones de los/las habitantes de calle ante las acciones que se adelantan en pro de su atención, protección y garantía de derechos es allí en donde se presentan considerables vacíos de información, igualmente por parte de los funcionarios que brindan y acompañan los servicios sociales dirigidos a esta población. En consecuencia, esta investigación busca aportar información para el análisis de la implementación de la política pública desde la perspectiva del habitante de calle.

Por ello resulta necesario tener en cuenta acciones significativas de cada periodo de gobierno, para ser contrastadas en los resultados, donde se tomará en cuenta las administraciones distritales de Enrique Peñalosa (2016-2019) y la actual de Claudia López.

En ese orden, se destaca que la administración de Enrique Peñalosa lidero la intervención en dos puntos críticos del centro de Bogotá, en dos periodos de tiempo diferentes, el Cartucho durante su primera administración en 1998 y el Bronx en 2016, esta última intervención requirió una ampliación de la oferta institucional, por lo tanto se dio apertura a tres centros de atención diferencial, uno para los habitantes de calle con sus animales de compañía, otro para mujeres diversas y una granja agropecuaria que vincula la capacitación, acciones de integración social y productividad, igualmente se destaca la creación de los ángeles azules como estrategia que oferta el acceso a los servicios del Distrito en calle y en instituciones durante las 24 horas del día los siete días de la semana.

En 2018 se realiza en Bogotá el primer Foro Iberoamericano sobre el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle liderado por la SIDS, conto con la participación de 15 ciudades capitales y se establecieron temas como el desarrollo integral, la prevención, atención y cooperación regional. En ese mismo año presento el censo para habitantes de calle realizado y sistematizado por el DANE, que determino que en la ciudad hay 9.538. Se estima según cifras oficiales que durante los

cuatro años de su última administración alrededor de 618 personas salieron de forma definitiva de la calle. (Secretaría Distrital de Integración social [SDIS],2016)

Estas acciones son la base para la siguiente administración es decir que sobre ellas se desarrollaran, implementaran planes para su continuidad, ampliación y mejoramiento.

En la actual administración de Claudia López (2020-2020) se desataca en su programa de gobierno la promoción de la dignificación de los habitantes de calle a través de la ampliación de la cobertura de los centros día y noche. Además de brindar atención con un enfoque de salud pública que retome la estrategia existente para la salud física y mental para atender de forma integral a la población. En cuanto al consumo habitual y problemático de sustancias psicoactivas tiene como meta la reducción del daño, desde un enfoque de derechos garantizando su autonomía involucrando al consumidor, a su familia y el entorno social en el que se encuentra.

Asimismo, la alcaldesa personalmente adelantada un acompañamiento en jornadas de autocuidado para los habitantes de calle y sus animales de compañía en los que se reitera el compromiso que se tiene con esta población. Por ello, los Ángeles de la calle de la SDIS continúan ofreciendo atención integral a los habitantes de calle, las 24 horas de día, con servicios en 13 centros de atención que incluyen hogares de paso, comunidades de vida y centros transitorios, en donde se ofrecen servicios integrales y acompañamiento psicosocial. (Secretaría Distrital de Integración Social, 2021)

Actualmente la SDIS adelanta un proyecto de prevención y atención integral del fenómeno de la habitabilidad en calle, en el que se identificó el aumento de las personas habitantes de calle y reconoce las limitadas oportunidades que ofrece la sociedad y el Estado para transformar su situación y la falta de análisis de los factores estructurales, por lo tanto busca promover la inclusión social no solo de los habitantes de calle sino de las poblaciones en riesgo mediante acciones significativas en los territorios. (SDIS, 2021)

Dado que para complementar esta información no se cuenta con estudios suficientes que permitan una aproximación a la perspectiva de los habitantes de calle, que logre sustentar objetivamente la efectividad de la acciones que realizan las administraciones en el marco de la política pública es conveniente lograr generar un conocimiento frente a las propuestas en el tema de derechos humanos y exclusión por los mismos sujetos objeto de la política, por lo tanto se

consideró necesario y pertinente llevar a cabo esta investigación. Apoyados desde la línea de investigación derechos humanos y fortalecimiento democrático, que refleja la necesidad de entender los procesos de democracia y ciudadanía en poblaciones que sistemáticamente han sido vulneradas, excluidas socialmente y que se encuentran en situaciones de desigualdad siendo estos conceptos fundamentales para entender el alto grado de discriminación social que existe frente a los temas relacionados con la habitabilidad en calle. De igual forma, la sublínea procesos de exclusión e inclusión social, facilitara el análisis en el reconocimiento de problemáticas como violencia, explotación, desplazamiento, reinserción, maltrato, intolerancia, entre otros.

Por ende, a través de esta investigación se quiso en primer lugar, conocer los componentes de la política pública para habitante de calle e identificar elementos para ser articulados a las experiencias y narrativas del participante de manera que se logre establecer la relación entre la normatividad y el contexto para contribuir a la ampliación teórica existente, incentivando a que se realicen más estudios que involucren directamente a esta población mediante trabajo de campo, igualmente el uso de técnicas que permitan una confrontación con la realidad en la que se pretende intervenir suscitando interrogantes desde una perspectiva diferente proporcionada por lo sujetos acerca del alcance de esta problemática, el manejo que se le ha dado históricamente y sobre todo la forma en la que se está abordando actualmente.

En segundo lugar, pretendió aportar a que las/los Trabajadores Sociales de la Universidad de la Salle, estén preparados para atender la demanda de retos sociales y culturales de visibilizar a los habitantes de calle como sujetos de derecho. Ya que, se pueden lograr modelos de transformación social a partir de una nueva perspectiva sobre los estereotipos que enmarcan a esta población creando así espacios de socialización en los cuales se pueda discutir y generar nuevos conocimientos sobre ellos, teniendo como eje fundamental los derechos humanos que se encuentran en una constante vulneración en diferentes escenarios por diferentes actores de la sociedad que los excluye y rechaza sistemáticamente, incluso en ocasiones es el mismo Estado quien se encarga de reiterar y normalizar en sus discursos la exclusión que puede desencadenar en violencia y en una mayor resistencia a comprender esta problemática.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Analizar la implementación de la política pública para la habitabilidad en calle durante las administraciones distritales de Enrique Peñalosa (2016-2019) y la actual de Claudia López en Bogotá D.C, desde la perspectiva de los habitantes de calle y los funcionarios del gobierno distrital encargados en los distintos centros de atención dispuestos para esta población.

Objetivos específicos

- Determinar el enfoque, componentes y líneas de acción de la política pública para la habitabilidad en calle, y su relación con los planes de gobierno de la administración Distrital de Enrique Peñalosa y Claudia López.
- Identificar las percepciones de los habitantes de calle con relación a los servicios que han recibido de la administración distrital de Enrique Peñalosa y Claudia López, en cuanto a protección y restablecimiento de sus derechos como ciudadanos.
- Establecer las consideraciones que tienen los/as funcionarios/as de la SDIS, de los centros de atención y hogares de paso para el/la habitante de calle, sobre las líneas de acción que han desarrollado durante las últimas dos administraciones.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La habitabilidad de calle en Bogotá supone una problemática en aumento que incide en el desarrollo de la ciudad en materia de seguridad, salud pública, espacio público, derechos humanos entre otros, de acuerdo con los resultados del último censo realizado mediante un convenio entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Secretaria Distrital de Integración Social de Bogotá (SDIS) a finales de 2017 y entregado en 2018 se estableció que en Bogotá hay 9.538 habitantes de calle de los cuales 8.477 son hombres y 1.061 son mujeres.

La información anterior ocupa un lugar significativo en el diseño e implementación de la política social de cada administración, ya que permite situar la problemática en aspectos determinantes para su comprensión y análisis como edad, sexo, nivel educativo, consumo de sustancias, entre otros, funciona como referente en los planes programas y proyectos de la política pública adelantados para intervenir ,mejorar y transformar la situación en la cual se encuentran los habitantes de calle, identificando factores que puedan agudizarla y en los cuales se planea intervenir directamente mediante acciones que los reconozca como ciudadanos y sobre todo como sujetos de derecho.

Sin embargo, la información que suministra no se sitúa en algún momento en las percepciones de los habitantes de calle ante los planes y programas implementados y a los que acuden en alguna oportunidad.

Por lo tanto, esta investigación pretende generar información oportuna acerca de: a. las percepciones de los habitantes de calle en relación con su experiencia al acudir a los servicios sociales dispuestos por la SDIS, b. indagar en la perspectiva de los profesionales que operacionalizan los servicios a través de diferentes operadores que subcontratan, y c. la revisión detallada del marco de la política y su desarrollo en las administraciones distritales de Enrique Peñalosa y Claudia López.

La mirada del habitante de calle dota de sentido el análisis de la política pública, resulta necesaria para generar procesos de participación en los que se identifiquen ellos mismos desde el reconocimiento de sus derechos y capacidades, para establecer oportunidades de mejora en aspectos de inclusión, inserción en la sociedad, corresponsabilidad, oferta institucional y atención integral en salud que logre incidir ampliamente en la transformación de su condición focalizando las áreas que requieren mayor cantidad de recursos humanos y económicos para su atención.

Pregunta de investigación

¿Cuáles son las percepciones de los habitantes de calle en Bogotá, sobre la implementación de la política pública distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle, en cuanto a su dignificación, restablecimiento y realización de sus derechos como ciudadanos; brindados por las administraciones distritales de Enrique Peñalosa y Claudia López entre los años 2016 al 2021?

ANTECEDENTES

Para la búsqueda de antecedentes se establecieron unas categorías que permitieron un rastreo y selección de la información. Las categorías fueron habitantes de calle, políticas públicas, servicios sociales y derechos humanos por lo cual se diseñó la siguiente ecuación: (Habitantes de calle OR Habitante de calle OR Homeless) AND (Políticas públicas OR Public policy) AND (Servicios sociales AND Social service) AND (Derechos humanos OR Human righth).

A partir de esto se encontraron 60 documentos que cumplieran con los descriptores establecidos, de los cuales se seleccionaron 30 artículos y trabajos de grado resultados de investigaciones; 10 del contexto internacional, 10 nacional y 10 local derivados de los buscadores JSTOR, EBSCO, Redalyc, Google academic, además del repositorio institucional de la Universidad de la Salle entre el 2007 y el 2020. El año que más estudios presenta es 2017, con un total de 6 publicaciones seguido del 2020 y el 2013 con 5 publicaciones cada uno. Todos abordan el campo temático de habitabilidad en calle con una tendencia referida a las políticas públicas y unas subtenencias en derechos humanos y normatividad.

En el contexto internacional se encuentra que predominan los estudios en España y Brasil con 3 investigaciones, mientras que Francia, Australia y Buenos Aires solo cuentan con un estudio así mismo, en los documentos nacionales se presenta una tendencia en Medellín con 6 publicaciones mientras que en ciudades como Bucaramanga, Barranquilla, Pereira e Ibagué solo se cuenta con uno.

A nivel internacional predominan los estudios en campos como la exclusión social, desigualdad, derechos y asistencia social, a nivel nacional predominan el derecho de los habitantes de calle su protección y el marco normativo del mismo modo en el contexto local predomina la política pública destacando elementos significativos para su evaluación y seguimiento, el desarrollo, la ciudad y construcción de ciudadanía.

La protección y reconocimiento de los derechos humanos, la transformación del concepto habitante de calle, las situaciones problemáticas por las que atraviesa y el marco jurídico y legal en el que se inscriben las políticas públicas son las tendencias en las publicaciones nacionales realizadas en la ciudad de Medellín, la asistencia social, la atención en salud y la situación de los habitantes de calle en España y Brasil. En cuanto a subtenencias temáticas se encuentra la exclusión, la ciudadanía, el territorio y el desarrollo.

Los principales objetivos de investigación encontrados son el análisis de las políticas públicas existentes dirigidas a los habitantes de calle, la descripción y comprensión de la situación en la que se encuentran, la ciudadanía, los derechos humanos y los servicios sociales inmersos en la política pública en relación con el Estado, la atención, participación y denominación que este establece a los habitantes de calle, proporcionando elementos suficientes que permiten conocer a profundidad su transformación histórica, factores determinantes en su situación además de las falencias constantes en la implementación y evaluación de las políticas públicas.

Respecto a la metodología de investigación en su mayoría optan por estudios cualitativos, mediante métodos como la etnografía, el estudio de caso y la revisión documental siendo este método el que predomina en las investigaciones seleccionadas dejando al margen el método de trabajo de campo como un acercamiento directo a los sujetos y al contexto en el que se encuentran; de esta manera las técnicas aplicadas principalmente son la entrevista semiestructurada, encuesta y observación participante.

En los resultados las tendencias coinciden en que la política pública de la habitabilidad de calle no logra incidir en las causas estructurales como la pobreza, exclusión, desempleo, rupturas familiares, entre otras, igualmente no se implementan acciones que garanticen una prevención del riesgo de habitar en calle. Aunque la constitución colombiana como referente de un Estado social de derecho enmarque la atención a grupos y población vulnerable como prioritaria no se evidencia un cumplimiento en la efectividad de los derechos, sin desconocer el trabajo que han adelantado las distintas instituciones en la atención a esta población. La política pública debe integrar elementos que posibiliten una evaluación y seguimiento incluso desde su formulación e implementación.

De acuerdo con la búsqueda realizada se agruparon los resultados de las investigaciones en las siguientes tendencias a. el reconocimiento del habitante de calle como sujeto de derecho, b. las causas estructurales de la habitabilidad en calle, c. la gestión instrumental de la política pública para la habitabilidad de calle y un análisis crítico de la política pública desde un enfoque de derechos y diferencial.

a. El reconocimiento del habitante de calle como sujeto de derechos

El reconocimiento de los habitantes de calle como sujetos de derechos representa un punto de partida para la formulación e implementación de políticas públicas, establece la importancia de brindar la atención necesaria y oportuna a la situación en la que se encuentran, posibilitando acciones que permitan el acceso e inclusión en la sociedad. Este reconocimiento se llevó a cabo en distintas etapas y periodos de tiempo, la transformación no solo se enmarco en la denominación existente para referirse a ellos si no que permitió convertir al habitante de calle como lo refieren Tamayo y Orrego (2020) en “sujeto específico de las políticas especiales del Estado” (p.235). Lo cual coincide con el planteamiento de Torres-Ruiz (2018) que afirma “se reconocen avances significativos ante la inclusión de los habitantes de calle en la agenda política reconociendo así la situación de exclusión que atraviesan formulando una política pública”. (p.147)

Solo a partir de este reconocimiento se puede establecer como ha sido la respuesta del Estado en la legislación que establece para la población habitante de calle, las políticas públicas y la institucionalidad para brindar una atención oportuna ante la falta de garantías en el ejercicio de los derechos humanos que presenta constantes vulneraciones.

En relación con este reconocimiento y las implicaciones que significo Tamayo y Orrego (2019) plantean:

Con la constitucionalización de los derechos se presentaron cambios fundamentales para el gobierno de quienes vivían por la calle. Por un lado, la secularización de la asistencia social reformulo la caridad en clave de garantía de derechos de prestación exigibles frente al Estado; por otro, la idea de los sujetos intrínsecamente peligrosos fue sustituida por la noción de que los individuos podían decidir sobre todos los aspectos de su existencia, como la vagancia, la mendicidad o el consumo de drogas. (p.235)

Según esto se deberá implementar acciones solidarias y participativas en la evaluación permanente de la ejecución de la política pública para el habitante de la calle, en organizaciones no gubernamentales, y organizaciones de la sociedad civil. Garantizar la incorporación en la integración del Presupuesto General de la Nación, de partidas presupuestales destinadas a la implementación de la política pública. Fomentar la cultura y educación para el respeto por los derechos fundamentales del habitante de la calle. Divulgar toda información de manera oportuna, relativa a los derechos, programas de gobierno y garantías existentes para los habitantes de la calle. (Jaramillo & Márquez, 2012, p.32.)

Un estudio realizado en la ciudad de Medellín que tenía como objetivo dar a conocer la perspectiva de los habitantes de calle frente al reconocimiento de sus derechos identificó que se presenta una asociación reiterada de los derechos a las condiciones de vida y posibilidades de mejoramiento mediante el acceso a determinados beneficios materiales que deberían suplir sus necesidades, que puede ser por parte del Estado o por distintas organizaciones. Manifiestan que para poder acceder a sus derechos se requieren una serie de trámites legales. (Calderón, Gómez, Dávila, Osorio & Caro, 2019)

Igualmente, en Bogotá un estudio que busco analizar las concepciones de los habitantes de calle como sujetos de derecho, logro identificar que

Los habitantes de calle coinciden en que la garantía de los derechos coadyuva a la dignidad de las personas, tanto a nivel del mínimo vital como a la garantía del derecho a la identidad y al nombre, quizá porque desde la vida en las calles hay un rechazo por parte de la sociedad que termina por cosificarlos desde su apreciación del desarrollismo. La mayoría ve estos derechos como una posibilidad de reinserción a la sociedad, el deseo de volver a ella desde el amparo del derecho al estudio, al trabajo, a vivir de sus propias capacidades. Manifiestan el rechazo de que son objeto por ser habitantes de calle, de tal manera que la inclusión está manifiesta en su percepción del desarrollo de la personalidad desde la garantía de los derechos humanos. (Prado, 2020, p.45)

En este sentido Sierra y Carrillo (2013) exponen que si bien se reconoce a los habitantes de calle como sujetos de derecho como seres humanos que son, el goce de dichos derechos no se logra materializar ante la incapacidad de desarrollarse en condiciones de dignidad. (p.91)

Si bien estos dos estudios son una muestra que identifica que las percepciones y perspectivas de los habitantes de calle ante el reconocimiento de sus derechos están directamente relacionadas a la asistencia y satisfacción de sus necesidades básicas y que aunque realmente no lo signifique del todo , podrían ser la base para lograr un mayor acompañamiento y atención integral por parte del Estado posibilitando una inclusión que brinde herramientas y oportunidades suficientes, por que pese a que existe una amplia legislación para el ejercicio de sus derechos en la realidad se presentan constantes episodios de vulneración, violencia, rechazo y exclusión, que contribuyen a reafirmar la criminalización de estos sujetos legitimando produciendo y reproduciendo así los abusos, maltratos y agresiones de los que son objeto.

b. Las causas estructurales de la habitabilidad en calle

Es constante que algunos autores tengan la tendencia a reducir la habitabilidad de calle, dejando de lado las causas estructurales que pueden influir en esta situación limitando en ese sentido la visión que podría tenerse al respecto. Esta tendencia no solo se presenta en las investigaciones, sino que también hace parte del tratamiento que distintas instituciones en conjunto con el Estado han planteado como respuesta.

Sin embargo, en bordajes recientes se considera objeto de estudio la relación entre la habitabilidad de calle y sus causas específicas de manera más amplia, y más allá del crecimiento de esta población se da un énfasis en sus orígenes, así se logra identificar sus necesidades y permite una aproximación a la transformación de su situación. El conocer las causas de la habitabilidad de calle supone una mejor estrategia para la articulación y focalización de acciones significativas, Marín (2018) señala que urge una reglamentación que defina las acciones específicas y cómo deben llevarse a cabo para una atención integral al habitante de calle, modelos diferenciales e inclusivos de atención integral, acciones articuladas de todos los actores sociales - articular lazos familiares, formación cívica, económica, psicológica, social y el autorreconocimiento como persona-, vinculación educativa y laboral efectivas que posibiliten su autonomía y realización personal y su participación social pero sobre todo un abordaje a este fenómeno desde la prevención, identificando cuales son los factores que llevan a las personas a una vida en calle y la detección temprana de detonantes como el consumo de drogas, el alcoholismo, el desempleo, etc. (p.50)

Entre las principales causas se encuentran la pobreza y la violencia que afectan las condiciones de vida de los sujetos, se presentan como factores que podrían incidir en la desarticulación de los lazos familiares y las redes sociales. De la misma manera las condiciones que propone el sistema económico y político actual permiten establecer otras causas como la falta de vivienda, desempleo y desigualdad social. Por ello, como refiere Correa (2007):

“en Colombia la situación de habitar la calle tiene hondas raíces en la estructura económica. Se ha visto agudizada por factores económicos y sociales, tales como el desplazamiento, el conflicto armado, la violencia intrafamiliar, el desempleo y el incremento del consumo y la

distribución a pequeña escala de drogas, factores todos ellos que hacen más explosivo este fenómeno.” (p.42)

Dentro de la normatividad, la jurisprudencia nacional e internacional, estudios de investigación, entre otros, clasifican la habitabilidad de calle a partir de tres causas que pueden llegar a ser determinantes en su condición, estas son: las derivadas de razones internas resultado de problemas psicológicos, las derivadas de la pobreza extrema y de la marginalidad y por último las derivadas del conflicto armado.” (Gómez, 2015)

El realizar una separación de las causas que resultan determinantes para habitar la calle, es una perspectiva condicionante y delimitante para su atención, es por ello por lo que se requiere un análisis transversal que permita interpretar la asociación de cada uno de ellos de tal forma que se logre profundizar en su prevalencia. Lo contrario a esto sucede en el caso de España y Buenos Aires en donde se ha limitado la atención de los habitantes de calle netamente al carácter asistencial.

En España el hecho de que el sinhogarismo recayera estrictamente en el ámbito de los Servicios Sociales, sin que se le vinculara, por ejemplo, con otros como el de la vivienda, el empleo, la salud, etc., supuso probablemente su mayor hándicap. Al considerar a la gente sin hogar como genuinos clientes de esos, sin apenas tener en cuenta los factores socio estructurales, se produjo un encapsulamiento del problema. De tal suerte que, a partir de entonces, el sinhogarismo será abordado desde una óptica eminentemente social, pero al insistir en las tareas de asistencia y recuperación de determinados aspectos personales más o menos incapacitantes, se dejará de lado la necesaria conexión de la atención social a las PSH con otras políticas públicas. (Rubio, 2017, p.14)

Igualmente sucede en la ciudad de Buenos Aires, en donde se realizó una investigación que contó con la participación de personas en situación de calle y se logró establecer que en las causas de esta situación se reconoce su carácter multidimensional y se identificaron dos explicaciones:

Las que se focalizan en aspectos de la historia individual y familiar (asociadas a separaciones, violencias, fallecimientos y otras problemáticas de lo familiar, padecimientos mentales y consumos problemáticos de sustancias psicoactivas), en contraposición a explicaciones centradas en condicionamientos sociohistóricos

(flexibilidad del mercado de trabajo, pobreza persistente, consumo de drogas como problema social, marginalización social). (Di Iorio, Seidmann, Rigueiral & Abal, 2020, p.8)

Particularmente el caso de Australia llama la atención debido a que identificó la pobreza como la causa principal en la falta de vivienda y posee un abordaje más amplio en la relación de factores asociados debido a que cuenta con una cantidad de información, que permite vincular la falta de vivienda con factores sociales, personales y económicos, quienes viven en la pobreza generalmente no puede pagar lo básico, incluida la vivienda. Argumentando que la pobreza implica más que una desventaja financiera al igual que la falta de vivienda implica más que la falta de refugio. Los impactos de la falta de vivienda en la realidad se relacionan con la concesión de muchos otros derechos, el acceso a la educación pública y los derechos de apoyo disponibles a los que están alojados. No abordar la pobreza deja a las personas sin hogar marginadas de derechos a los que tendrían derecho. (Schindeler, 2010, p.530)

El reconocer las causas de la habitabilidad de calle va más allá de suponer una homogeneidad determinante sobre esta población, es decir si bien se encuentran variables que se han caracterizado por ser factores predominantes como el consumo de sustancias psicoactivas, también deben determinarse cuales son los factores de riesgo que tienen que ver con elementos de orden institucional, social y de la política pública.

c. La gestión instrumental de la política pública para la habitabilidad en calle

Las políticas públicas dirigidas a la población habitante de calle se encuentran vinculadas directamente a las instituciones públicas o privadas que actúan principalmente como redes de apoyo conductores y garantes de la implementación, dignificando y reconociendo a la persona que lo padece. Sus principios se centran en el respeto y la garantía de los derechos y libertades consagrados en la constitución política, relacionados con la dignidad, igualdad, titularidad de derechos, efectividad de derechos, diversidad, equidad, participación social, universalidad, progresividad, gradualidad, autonomía, intersectorialidad y transectorialidad, corresponsabilidad, solidaridad. (Ruiz & López, 2020)

Es necesario revisar con detenimiento y a la luz de las condiciones propias del país, las falencias en la articulación de la realidad del contexto y la política pública. Sin dejar de tener en

cuenta factores de inequidad, desigualdad e intermediación que conllevan a una pérdida en la continuidad de planes, programas y proyectos. Es indispensable propiciar la participación de la población habitante de calle considerando todas las áreas de la agenda pública, las leyes, y la política pública que se formulen, así como en la disposición de los recursos que se les asignen.

Respecto a la participación de las personas sin hogar en espacios de discusión acerca de la política pública en Brasil Martinelli, Dos Santos y Farias (2020) exponen

El conocimiento de las personas que experimentan estos los procesos deben ser considerados como base para la construcción de políticas públicas y acciones basadas en sus experiencias. Los servicios de acogida a esta población y a los trabajadores involucrados en la política de asistencia social, que, en este caso, también tienen el rol de facilitadores para que la participación de las personas atendidas sea estimulada, dentro de los propios servicios pensando en la política para que puedan insertarse en las organizaciones políticas de foros y de movimientos sociales enfocados al segmento de población que vive en la calle. (p.5)

Sin embargo, en Brasil las políticas dirigidas a personas en situación de calle existentes no se preocupan por erradicar la pobreza, simplemente se gestiona, se presenta una reproducción continua de la desigualdad social.

En este sentido, en el capitalismo contemporáneo, las políticas sociales, tienen sus estándares universales y redistributivos son perfectos en el papel, pero no mejoran eficazmente en la vida de las personas que viven en la calle, por el contrario, empeoran su condición día tras día. El Estado no se responsabiliza y transfiere la responsabilidad de la intervención en procedimientos de cuestiones sociales para las instituciones sector privado y sector público no estatal. (Dos Santos, Sanches & Vasconcellos, 2019, p.150)

En relación con lo anterior y como una propuesta de cambio Marín (2019) expone que

Es necesario replantearse verdaderas estrategias de inclusión social, como lo sugieren varios autores, tener en cuenta a la hora de crear políticas públicas al mismo habitante de calle, como actor principal del problema que se quiere solucionar, ya que si se genera una política pública que haga caso omiso de esto, donde solo tengan en cuenta los resultados de censos, investigaciones y demás, se estaría cometiendo el mismo error de todos los

programas o proyectos que la Administración realiza, y que por eso no han sido eficientes, pues al no importar lo que piense el habitante de calle, se estaría andando circularmente y no ascendentemente. Por tanto, es necesario la creación de una política desde el punto de vista participativo y comunitario. (p.58)

d. Análisis crítico de la política pública desde un enfoque de derechos y diferencial

Los enfoques al interior de las políticas públicas son determinantes, permiten establecer la dirección en la que se desarrollaran las acciones de acuerdo con las demandas y necesidades sociales. Blanquicet (2018) resalta que en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad de Calle el enfoque diferencial es “la forma de mirar la realidad poniendo el foco en las diversas formas de discriminación que actúan de manera compleja y profunda en las relaciones de poder” (p.39).

Las políticas deben tomar en consideración las diferencias al interior de la población habitante de calle, de lo contrario se convierten en limitantes para la garantía y efectividad de sus derechos, por lo tanto, se deben desarrollar estrategias para la generación de condiciones integrativas que promuevan la identificación de aquellas diferencias para ser tenidas en cuenta durante la formulación e implementación de la política pública. El enfoque diferencial en la política pública para habitantes de calle permite establecer que hay diferencias debidas no solo a factores biológicos o propias del ciclo vital, sino también en parte a las condiciones y estilos de vida en los que influyen factores propios del contexto.

El enfoque diferencial ofrece la posibilidad de caracterizar a profundidad a los habitantes de calle en su contexto desde el ciclo de vida, las víctimas del conflicto armado, discapacidades, grupos étnicos y consumidor de sustancias psicoactivas. (Eraso & G allego, 2017)

Por ejemplo en Bogotá se evidencio que al reconocer que el fenómeno de la habitabilidad en calle involucra diversos grupos etarios, personas procedentes de todos los estratos sociales, diversos niveles educativos, diversas religiones, es multicultural y es independiente de la orientación sexual de la persona; por parte del Concejo de Bogotá se configuró y sustentó la relevancia de consolidar una política pública que reconociera la diversidad de los habitantes de

calle y la titularidad de sus derechos, consagrados en la Constitución Política de Colombia, estableciendo así una atención diferencial y especial al fenómeno. (Pachon,2020, p.18)

Igualmente, el reconocimiento de optar por un enfoque diferencial se evidencia en la normatividad que estableció la Asamblea Departamental de Antioquia que estipula que se incluya en todos los planes de desarrollo y políticas departamentales el enfoque diferencial integral como un aspecto fundamental para el reconocimiento poblacional y como una estrategia de intervención incluyente para garantizar el goce efectivo de derechos humanos de acuerdo con su etnia, cultura, grupo social, género, edad, condiciones físicas-psicológicas y orientación sexual. (Grisales, 2015, p.27)

Del mismo modo, esta política también cuenta con un enfoque de derechos que permite la participación del Estado en la situación de habitabilidad de calle, propiciando espacios de respeto y defensa de los derechos humanos que contribuyan a la transformación de la visión que se tiene del habitante de calle. (Blanquicet, 2018, p.20)

Ocampo (2016) argumenta aspectos que deben ser tenidos en cuenta al optar por el enfoque de derechos en la política pública

Si se quiere trabajar sobre las condiciones humanas de los habitantes de calle y sus precarias formas de vida desde la óptica de los derechos humanos, se hace indispensable considerar sus recursos económicos, ya que estos representan la accesibilidad, o no, a bienes y servicios que posibilitan la satisfacción de necesidades básicas y facilitan el desarrollo de una vida digna. Por esta razón el Sistema Interamericano de Derechos Humanos aborda esta situación desde la implicación de la pobreza extrema, en la realización de derechos. (p.97)

Por lo anterior es necesario que en la formulación de la política pública para habitantes de calle se conozca el contexto y en ese orden se permitirá visualizar su alcance.

De acuerdo al análisis realizado y tomando en consideración lo manifestado por los/las autores en las investigaciones consultadas se presenta un vacío de conocimiento en áreas determinadas inicialmente en el enfoque preventivo de la habitabilidad de calle en sectores con un alto riesgo lo cual condiciona que el manejo a la situación se dé cuando ya se ha generado y por lo tanto demanda una mayor cantidad de recursos y atención, así mismo se desconoce la participación

que tienen o si la tienen los habitantes de calle en la formulación de políticas públicas y en espacios de discusión lo que podría ser determinante en los resultados, la falta de estudios realizados por instituciones estatales también representa un vacío al momento de generar una evaluación del impacto que tienen las políticas públicas que se implementan, lo cual lograría establecer una relación entre la problemática y las diferentes líneas de atención y acción que se desarrollan. El principio de corresponsabilidad en las situaciones de vulnerabilidad y de especial protección en la cual debe intervenir la sociedad en ocasiones como garante o facilitador no cuenta con una ruta o con información que permita una mayor participación e incidencia por lo tanto la problemática se ve relegada a la función del Estado.

En la metodología de las investigaciones consultadas se destaca que a pesar de ser en su mayoría estudios cualitativos no se cuenta con suficiente información suministrada directamente por los sujetos lo cual resulta ser un desafío para la investigación ya que requiere el desarrollo de estrategias para generar condiciones de confianza que permita el acceso a la información deseada mediante trabajo directamente con la población habitante de calle en la generación de conocimientos y en las posibilidades de crear una intervención, requiere que se trabaje con los sujetos, la sociedad y la institucionalidad.

MARCO LEGAL

La legislación internacional de derechos humanos representa un punto de partida que ha sentado las bases jurídicas fundamentales para la garantía y protección de los derechos humanos, propiciando condiciones de desarrollo social e individual de carácter obligatorio por parte de los Estados que asumen, reconocen y adaptan los tratados internacionales en sus constituciones y estableciendo un conjunto de leyes e instrumentos que propicien el respeto, protección y realización efectiva de los derechos humanos. El hacer parte de estos tratados implica asumir una complementariedad entre las obligaciones y deberes para la efectividad de los derechos humanos. A partir del reconocimiento y la adopción de medidas, Colombia ratifica su compromiso con los derechos humanos en la constitución de 1991 en la cual se establece como un Estado social de derecho: por lo que, resulta pertinente analizar cómo garantiza e incorpora en su normatividad la garantía y cumplimiento de los derechos humanos. Para efectos de este estudio se identificaron los lineamientos dirigidos a las poblaciones más vulnerables a nivel internacional, nacional y local, se realizará una articulación y análisis con relación a los habitantes de calle entendiendo y reconociendo la condición en la que se encuentran para medidas afirmativas de articulación e implementación protección y garantía de sus derechos.

Marco normativo internacional

Desde el marco normativo internacional, son relevantes los documentos que contienen aspectos reconocidos e implementados históricamente por la importancia que representan para los derechos humanos como: La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana de Derechos Humanos; ya que guardan una relación de protección y garantía de los derechos del habitante de calle, tal como se verá a continuación.

- **Declaración Universal de Derechos Humanos**

En 1946 se crea la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, posteriormente en 1948 la Asamblea General en su resolución 217 A (III) adopta y proclama La Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015)

La declaración se basa en la necesidad de que el Estado y la sociedad estén obligados a reconocer y respetar a las personas, contempla la dignidad humana en un sentido jurídico y en representación de los derechos humanos, a lo cual refiere específicamente en el preámbulo: “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”. (ONU, 2015,p.4) En articulación con el objeto problema de investigación se hallan el artículo 2, 7 y 22, debido a que suponen autoridad para la garantía, efectividad y cumplimiento de los derechos humanos entendiendo que deben ser aceptados e implementados con rigurosidad pero sobre todo con pertinencia de acuerdo a la demanda que supone la condición de habitar la calle y las situaciones problemáticas que se pueden desencadenar asociadas a factores como la discriminación , la falta de atención en salud, la insatisfacción de sus necesidades , entre otros que afectan significativamente su dignidad y calidad de vida.

- Artículo 2 “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados por esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (ONU,2015, p.6)
- Artículo 7 “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derechos igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación” (ONU,2016, p.16)
- Artículo 22 “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad” (ONU,2016, p.46)

Es de obligatorio cumplimiento que se tomen medidas en principio por parte del Estado que permita la garantía de los derechos humanos de las personas en general, pero es necesario reconocer al habitante de calle como sujeto de esos mismos derechos y por lo tanto promover condiciones de igualdad, seguridad y protección ante la ley que permitan el mejoramiento de su condición y la garantía de su existencia.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDCP)

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entro en vigor el 23 de marzo de 1976. (ONU,2013)

Este pacto realiza una serie de concesiones adicionales a la Declaración Universal de 1948, reitera que los derechos parten de la dignidad y se encuentran inherentes a la persona humana, sin embargo, reconoce que para el goce efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales como de los civiles y políticos es necesario que se creen condiciones que permitan que ello ocurra y de forma específica resalta reiterativamente en el artículo 2 y 9 la responsabilidad del Estado en el cumplimiento, goce, garantía y protección de los derechos de todas las personas sin discriminación, lo que permite establecer una relación con el objeto problema de investigación precisamente en que no hay un impedimento relacionado a la condición social del habitante de calle que propicie la no igualdad en el cumplimiento de sus derechos, por el contrario el Estado debe procurar la seguridad social y el seguro social asociado a servicios básicos.

Artículo 2 “los Estados parte en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social” (ONU, 2013, p.2)

Artículo 9 “Los Estados parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social incluso al seguro social” (ONU,2013, p,4)

Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre

La Declaración Americana de Derechos Humanos y Deberes del Hombre, es un referente con respecto al tema de los derechos humanos en la región. Fue adoptada en la IX Conferencia Internacional Americana, en abril de 1948. En el preámbulo establece que “derechos y deberes se integran correlativamente en toda actividad social y política del hombre”. (Organización de Estados Americanos [OEA], 2021)

- Artículo II puntualiza que “todas las personas son iguales ante la ley y que cuentan con los mismo derechos y deberes, sin distinción alguna de raza, sexo, idioma, credo ni alguna otra. Derecho de igualdad ante la ley”. (OEA,2021)
- Artículo XI establece que “toda persona tiene derecho a su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad. Derecho a la preservación de la salud y el bienestar” (OEA,2021)

Estos artículos permiten reconocer el papel del Estado en el bienestar de la población en cuanto a la responsabilidad que les compete el garantizar la igualdad de los derechos humanos, esto guarda una estrecha relación con las personas más vulnerables entre ellas los habitantes de calle a los cuales debe brindarse una atención que contribuya al mejoramiento de su condición en múltiples aspectos allí mencionados sin embargo resalta específicamente el derecho a la salud bienestar y convoca a la comunidad a participar en la destinación de recursos para tal fin.

Convención Americana de Derechos Humanos

La Convención Americana de Derechos Humanos fue suscrita en la Conferencia Especializada interamericana sobre derechos humanos en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969. Reafirma su propósito de consolidar al continente al interior de las instituciones democráticas bajo los parámetros de libertad y justicia social en relación a los derechos humanos reconociendo que tienen como fundamento los atributos de la persona humana que justifican una protección internacional, considerando que estos principios se consagran en la Declaración de Derechos Humanos reafirmados en múltiples instrumentos internacionales, universales y regionales, reiterando que solo pueden realizarse en el ideal del ser humano libre, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos. (OEA,2021)

En cuanto a la relación de los derechos de las personas vulnerables establece el artículo 24 que “todas las personas son iguales ante la ley por lo tanto tienen derecho, sin discriminación al igual que protección de la ley”. (OEA,2021, p.9) Esta convención ratifica la importancia de la no discriminación y la igualdad que poseen todas las personas en el ejercicio de sus derechos y establece que los Estados deben comprometerse a respetar los derechos y libertades reconocidas.

Marco normativo nacional

Es importante señalar que la constitución política colombiana de 1991 reconoce al Estado colombiano como un Estado social de derecho fundado en el respeto y la dignidad humana por lo tanto ha formulado específicamente normas que permitan la garantía y reconocimiento de los derechos humanos en prevalencia del interés general, en ese sentido dispone de mecanismos e instituciones para su cumplimiento. En relación con las poblaciones más vulnerables y en particular con el objeto problema de investigación refiere los artículos 13, 47,49 que permiten evidenciar que se cuenta con elementos suficientes para la protección y sobre todo la garantía de sus derechos.

Artículo 13 establece igualdad de todas las personas ante la ley, mismo trato, libertades, derechos y oportunidades sin discriminación alguna. El Estado se encargará de garantizar la efectividad y brindará especial protección a grupos discriminados y marginados por su condición, sancionará abusos y maltratos. La especial protección implica la disposición de una serie de medidas que permitan una igualdad tanto en derechos como en oportunidades. En ese orden los habitantes de calle cuentan exactamente con los mismos derechos establecidos para toda la población en general, sin embargo, por su condición manifiesta el Estado le brindara una protección especial.

El artículo 47 establece que el Estado se encargara de adelantar una política de previsión rehabilitación e integración social para aquellas personas disminuidas en lo físico, sensorial, y psíquico, que requieran la atención especializada. En este apartado es importante mencionar que entre las causas de la habitabilidad de calle o del riesgo de habitar la calle se puede establecer una asociación a las condiciones de discapacidad y enfermedad que logran incidir en su desarrollo y en la calidad de vida, por lo tanto, es necesario garantizar el acceso a esa política por parte de las personas que presentan alguna discapacidad ya que puede contribuir en la prevención de la habitabilidad de calle.

El artículo 49 modificado en el 2019 establece “la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud” (Constitución Política de

Colombia [Const], 2019, p.42) por lo tanto deberá dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud de acuerdo con los principios de eficiencia y universalidad, además se encargará de establecer políticas para la prestación de estos servicios.

“El porte y consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman dichas sustancias. El sometimiento a estas medidas requiere el consentimiento informado del adicto”. (Const,2019. p.42)

Conforme a lo anterior en el tratamiento para consumidores de estupefacientes establece un énfasis y una especial atención a las familias para fortalecerlas y prevenir una afectación mayor a la salud de las personas y a su vez de la comunidad, por ello también realizara campañas de prevención de consumo.

Este artículo resulta determinante en el tratamiento e implementación de políticas públicas para la habitabilidad de calle debido a los altos índices de consumo en esta población los cuales son un agravante significativo de su condición, el garantizar el acceso a la salud permite mejorar la situación en la que se encuentre ya que se disponen de medidas que específicamente contribuyen en su recuperación realizando una articulación entre la familia y la sociedad sin embargo resulta determinante su voluntad explícita para acceder a estas medidas y tratamientos.

La normatividad nacional es clara en reconocer y permitir la garantía de los derechos de todos sus habitantes en general, sin embargo, establece unas disposiciones específicas para las poblaciones vulnerables, en las que el Estado será el encargado de brindar una protección especial, liderar políticas de inclusión, atención en salud y propender un bienestar integral.

Jurisprudencia

Sin embargo, a pesar de contar con una constitución política que reconoce la igualdad de derechos y que establece que es el Estado es responsable de garantizar su efectividad se presentan constantes demandas de inconstitucionalidad que promueven los ciudadanos ante la corte constitucional, que entre sus funciones destaca “interpretar las normas constitucionales y asegurar su correcta aplicación” (Corte Constitucional, s.f) resultado de esas demandas emite una sentencia. Para la habitabilidad de calle se cuenta con múltiples sentencias que van desde su denominación

hasta el reconocimiento y obligatoriedad en la atención a sus demandas y requerimientos sin embargo solo se retomaran algunas que han sido determinantes en el curso y manejo del tratamiento que se ha dado a la habitabilidad de calle en Colombia T-376, T-384, T- 043, T-385 y T 092.

Sentencia T-376 de 1993 ordena no llamar desechables a las personas en condición de indigencia, “los indigentes son personas que gozan de la plena titularidad de todos los derechos constitucionales. Iguales a los demás en su condición esencial de seres humanos, no hay razón alguna para discriminarlos y usar descalificativos a su existencia” (Corte Constitucional, Sentencia T-367 de 1993).Esta sentencia hace un llamado a la sociedad a no condenar y despreciar a quien como lo señala “ por fuerza de las circunstancias, llevan una vida subnormal y altamente lesiva” igualmente deja en evidencia los tratos discriminatorios por parte de la sociedad a esta población pero es enfática en señalar que los habitantes de calle cuentan con igualdad ante la ley y que por lo tanto no deben ser sometidos a situaciones que vulneren sus derechos humanos constitucionales.

Sentencia T-384 de 1993 ratifica el derecho a la asistencia pública, el acceso a los servicios públicos básicos y de salud en caso de personas en situación de indigencia y debilidad manifiesta. (Corte Constitucional, Sentencia T-384 de 1993) sentencia reconoce que las personas que se encuentran en indigencia cuentan con el acceso a la salud garantizado por el estado lo cual es determinante teniendo en cuenta que por la complejidad de su condición presentan una mayor tendencia a contraer enfermedades.

Sentencia T-092 de 2015 “Un habitante de calle es todo aquel que, sin distinción de sexo, raza o edad, hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria , y no cuenta con elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano” igualmente los reconoce como “ miembros de nuestra comunidad que resultan desfavorecidos en la repartición de los recursos económicos y marginados en la participación política, lo que a su vez genera para ellos, condiciones de vida que atentan muchas veces contra la dignidad de la persona”. (Corte Constitucional, Sentencia T-092 de 2015) De acuerdo con estos dos planteamientos en reconocimiento de su condición se hace un llamado a que el Estado y la sociedad materialicen la solidaridad para modificar la

realidad en la que se encuentran. Sin embargo, es el Estado quien a través de sus instituciones y guiado por la constitución debe proteger al habitante de calle en su totalidad.

Leyes

Las leyes que refieren relación a los habitantes de calle son la ley 1566 de 2012 y la ley 1641 de 2013 por la cual se desarrolla la Política Pública Social Para Habitante de Calle (PPSPHC), las cuales se encuentran enmarcadas en las disposiciones constitucionales para su aplicación por lo tanto rigen el tratamiento y atención que se les brindara para garantizar y promover la efectividad e igualdad de derechos en el territorio nacional y que cada entidad territorial aplicara mediante la formulación de políticas publicas

La ley 1566 de 2012 establece las normas para garantizar la atención integral a las personas que consumen sustancias psicoactivas. Reconoce que “el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, licitas o ilícitas es un asunto de salud pública” (Ley 1566,2012) que, por lo tanto, el abuso y adicción deben ser tratados como enfermedad, que involucra a la familia, la comunidad y los individuos.

En el artículo 2 establece que “toda persona que sufra de trastornos mentales o cualquier otra patología derivada del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas licitas o ilícitas, tendrá derecho a ser atendida de forma integral” (Ley 1566,2012) y en este aspecto establece que la atención puede estar dada por instituciones públicas o privadas.

Además en términos generales esta ley establece que el gobierno se encargará de formular líneas de políticas públicas integrales para prevenir el consumo, abuso y adicción, para acceder efectivamente a la atención que se brinda al consumidor es necesario establecer un consentimiento informado relevante para la persona y su red de apoyo social acerca del tratamiento y las implicaciones que tiene en cuanto al tiempo, riesgos, beneficios, eficacia y restricciones del cual puede desistir en cualquier momento.

- Ley 1641 de 2013 cuenta con 14 artículos en su totalidad, tiene por objeto “establece los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para los habitantes de calle, dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social”

(Ley 1641 de 2013). Contempla las definiciones que deben ser tenidas en cuenta para su aplicación.

Esta ley es la encargada de brindar todos los elementos que sustentan la política pública para los habitantes de calle que formulan e implementan las alcaldías a nivel nacional en conjunto con las instituciones públicas dispuestas para tal fin, por lo tanto, resulta de vital importancia reconocer que hay una amplia normatividad para brindar atención a habitantes de calle en el reconocimiento de sus derechos humanos además de una especial protección y garantías para su efectividad.

Marco normativo Distrital

En el marco normativo distrital se cuenta con el decreto 560 de 2015 que establece la política pública distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle, este decreto se firmó en la etapa final de la administración de Gustavo Petro en diciembre del año 2015, por lo tanto, el alcalde sucesor Enrique Peñalosa (2016-2019) fue el encargado de ejecutarla por primera vez. Esta política resulta determinante para el objeto problema de investigación por lo tanto se tendrán en cuenta las modificaciones y disposiciones para su aplicabilidad efectiva en los planes de desarrollo, durante la administración de Enrique Peñalosa y la administración actual de Claudia López (2020- 2023) teniendo en cuenta que el alcalde/sa podrá modificarla en su estructura, incluir o suprimir componentes, líneas de acción en relación a las necesidades emergentes para ser más eficaz, eficiente y efectiva.

Decreto 560 de 2015 por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle “es un conjunto de valores, decisiones y acciones estratégicas lideradas por el Estado en corresponsabilidad con la sociedad” (Decreto 560,2015) cuenta con 17 artículos, orientada a la promoción, protección, restablecimiento, garantía y realización de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle del distrito capital, comprenderá el territorio urbano y rural de Bogotá D.C.

Se estructura a partir de 6 componentes integrados a su vez por líneas de acción: 1) desarrollo humano y atención social integrada, 2) atención integral e integrada en salud, 3) seguridad humana y convivencia ciudadana, 4) generación de ingresos, responsabilidad social empresarial y formación para el trabajo, 5) movilización ciudadana y redes de apoyo social, 6) desarrollo urbano incluyente. Compromete su apropiación por parte de las entidades sectoriales y

locales para alcanzar su integración, dignificación e inclusión “se pone en marcha un proceso de transformación de imaginarios y prácticas culturales de la ciudadanía, para resignificar el fenómeno de habitabilidad en calle, y dignificar a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle” (Decreto 560,2015)

La política estará a cargo del alcalde o alcaldesa mayor de la ciudad y para su implementación y desarrollo la Secretaría de Integración Social en coordinación con otros sectores y entidades respectivamente encargados de crear programas dirigidos a la inclusión social.

- Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá mejor para todos”

El objetivo de este Plan de Desarrollo fue propiciar las condiciones para el desarrollo integral, de los habitantes de la ciudad, a partir de tres pilares fundamentales, igualdad en calidad de vida, la democracia urbana y la construcción de comunidad y cultura ciudadana. Contó con estrategias transversales como el nuevo ordenamiento territorial, desarrollo económico, sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética, gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiente. Estableció una atención prioritaria a las poblaciones vulnerables, entre ellas al ciudadano habitante de calle y a quienes se encuentran en riesgo de habitar la calle, adelantando acciones para la materialización de una igualdad, inclusión y calidad de vida que garanticen el goce de los derechos, como dispone la constitución, para ello creo una serie de programas, estrategias y proyectos.

Como parte del eje de calidad de vida, se encontró el programa “desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía” dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes generando condiciones para el ejercicio de una ciudadanía activa y participativa en la transformación de su realidad. Reconociendo las problemáticas que enfrentan los jóvenes como la educación y formación para el empleo, la interrupción de sus estudios por factores económicos, el desempleo, la participación ciudadana, también encontró una relación con el riesgo de habitar la calle, esto de acuerdo con las cifras del último censo de ciudadanos habitantes de calle, para lo cual establece una estrategia llamada Distrito Joven, que precisamente buscó fortalecer el desarrollo de capacidades y la generación de oportunidades, en sus componentes integro la Ruta de Prevención para Jóvenes (RPJ) como un modelo de acompañamiento para la protección integral, la prevención y disminución de factores de riesgo asociados a vinculación a redes de ilegalidad, consumos de sustancias psicoactivas , violencias, explotación sexual, ciberabuso y la habitabilidad en calle o el

riesgo de habitar calle, entre los componentes previstos para tal fin se encontraron los internados para la restitución de derechos y su goce efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes habitantes de calle o en riesgo que habitarla donde se desarrollaron procesos de educación formal, por medio de modelos flexibles en un trabajo articulado entre la Secretaría de Educación, la Secretaría de Integración Social e IDIPRON. (Secretaría de Planeación [SDP], 2016, p.127)

Para la atención integral en salud de los y las habitantes de calle se cuenta con equipos orientados y capacitados para brindar atención a poblaciones especiales y vulnerables, focalizando su acción en las localidades que presentaron una mayor demanda de acuerdo con los indicadores de salud.

El Proyecto Estratégico “Prevención y Atención Integral del fenómeno de la habitabilidad en calle” orientado a la prevención y atención integral por medio de acciones dirigidas al abordaje individual, familiar y comunitario. Promovió el restablecimiento progresivo de los derechos de las personas habitantes de calle estableciendo estrategias para el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades y transformación del estilo de vida potenciando su autonomía y corresponsabilidad con la ciudad. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016)

El proyecto involucró a otros sectores para la prevención y atención del fenómeno: 1) el sector salud para el tratamiento de la salud mental, prevención y atención al consumo, atención hospitalaria y de eventos de interés de salud pública, 2) educación para la alfabetización y educación de adultos, 3) resolución de conflictos asociados a su condición, 4) desarrollo económico priorizando la atención en la formación para el trabajo, empleabilidad y responsabilidad social empresarial, 5) sector cultura mediante actividades recreativas, culturales y deportivas para esta población.

Igualmente se trabajó desde la prevención del riesgo de habitar calle, una atención que involucro un contacto activo, alternativas transitorias, instituciones, y un acompañamiento para la superación de las condiciones de vulnerabilidad, acciones para la educación formal, acceso a la cultura, recreación y deporte, formación para el trabajo, inclusión económica, y una atención en salud que aborde el consumo de sustancias psicoactivas. (SDP, 2016)

Lo anterior se articuló con las políticas nacionales, desarrollando estrategias de prevención con niños, niñas adolescentes, jóvenes y poblaciones en riesgo. Para la adultez dispuso de centros

día y centros noche con un modelo diferencial para personas con mayor dependencia y sin red de apoyo. Para la atención en familias se enfocó en la prevención de la violencia como un factor expulsor y determinante para el inicio de la habitabilidad en calle. Para población perteneciente a la comunidad LGBTI contó con un enfoque diferencial igualmente contempla la prevención indígena en riesgo por su alta permanencia en calle y por último en cuanto a la seguridad alimentaria, dispuso de centros de atención y comedores comunitarios teniendo en cuenta las necesidades nutricionales de la población. (Alcaldía Mayor de Bogotá,2016)

- Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

Este plan de desarrollo es el marco que rigen las acciones de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la administración distrital, tiene como objetivo “consolidar un nuevo contrato social ambiental el intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19” (Consejo de Bogotá,2020,p.1). Pretende construir una ciudad en la cual los derechos de los más vulnerables sean garantizados mediante la ampliación de oportunidades, dirigidas a mujeres, jóvenes y familias para así lograr superar las barreras que impiden su desarrollo.

Para lograr su materialización es necesario reconocer las diferencias que se presentan en la población y sus problemáticas, precisamente para ello cuenta con una serie de enfoques como enfoque de género, diferencial, cultura ciudadana, participación ciudadana y territorial; igualmente establece unos atributos que orientan la acción del Gobierno Distrital, cuidadora, incluyente, sostenible, consciente. También define unos programas de acuerdo a unos propósitos, con relación a la habitabilidad de calle, el propósito 1 “hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política” el programa 3. Movilidad social integral busca reducir específicamente los índices de pobreza multidimensional con el fin de garantizar igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. Para ello atenderá niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores identificados como población vulnerable por las dinámicas del fenómeno de habitabilidad en calle; “fortalece la prevención y atención de la población habitante de calle y en riesgo de habitar la calle, a través de acciones integrales intersectoriales que promuevan la dignificación de la habitabilidad de calle, respondiendo a las

necesidades de la población desde los enfoques territorial, diferencial y de género” (Concejo de Bogotá,2020)

Durante los meses de cuarentena por la pandemia del COVID-19, la atención al habitante de calle resulto ser un desafío complejo para la Secretaría Distrital de Integración Social, por lo tanto, se implementaron algunas estrategias, como primera medida se realizó un confinamiento a más de 1.200 ciudadanos/as habitantes de calle en los 11 servicios que tiene la Subdirección de Adulthood de la SIDS, articuladamente con el IDIPRON. En territorio, los equipos locales y los Ángeles de la Calle realizaron un acercamiento a puntos específicos de la ciudad que presentaban una situación más crítica, ofertando los servicios institucionales, enseñando procesos de bioseguridad, con quienes ya se encontraban adelantando un proceso de rehabilitación e inclusión en los diferentes centros se realizaron trabajos pedagógicos sobre la pandemia y en los hogares de paso se dio manejo a la ansiedad y a la abstinencia (SDIS,2020)

MARCO INSTITUCIONAL

El gobierno distrital de Bogotá le otorga responsabilidad para la atención integral de los habitantes de calle a la Secretaría de Salud y a la Secretaría Distrital de Integración Social como organismos autónomos administrativa y financieramente para liderar la formulación y seguimiento de las políticas públicas en función de la garantía de los derechos humanos y constitucionales. Por lo tanto, se encargan de brindar y generar espacios de garantía, promoción e inclusión social de estas personas.

Secretaria de Salud de Bogotá

La Secretaria de Salud es la entidad responsable de garantizar el derecho a la salud en Bogotá, orienta y lidera la formulación, adaptación, adopción e implementación de las políticas públicas mediante un modelo de atención integral e integrado que pretende contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, “reconoce que el derecho a la salud se encuentra mediado por factores socioeconómicos y en interdependencia con otros derechos” (Secretaria de Salud,2019,p.42) por lo que integra a otros sectores como la educación, la cultura, hábitat , recreación y deporte, ambiente, integración social y el desarrollo económico. La organización y gestión de servicios de salud a través del modelo de atención integral e integrada pretende articular las necesidades y expectativas en salud de la población por lo tanto reconoce las diferencias y diversidades en cada una de las etapas y momentos del curso de vida al igual que otras características propias, en dirección a promover y proteger la salud individual, familiar y comunitaria.

Entre sus principios se destacan el respeto por la dignidad humana, la universalidad en la garantía y protección de todas las personas sin distinción, la equidad que busca ese equilibrio entre capacidades, oportunidades y necesidades, la solidaridad como un compromiso para superar condiciones y situaciones de indefensión y riesgo en ese sentido propone una integralidad en la disposición de medios y recursos de forma organizada en relación a las demandas de calidad de vida y salud, del mismo modo entre sus funciones se resalta el promover el aseguramiento de toda la población con un énfasis especial en la población más pobre y vulnerable esto de acuerdo con el Sistema General de Seguridad Social y las acciones en salud pública establecidas en el ordenamiento jurídico, así mismo ejecutar y evaluar las políticas y estrategias del sector salud.(Secretaria de Salud, s.f)

De esta manera la atención a personas en condiciones vulnerables entre ellas los habitantes de calle cuenta con tres rutas principales, promoción y mantenimiento de la salud, mantenimiento y aseguramiento de las personas habitantes de calle y el contacto a través de otros actores como organizaciones no gubernamentales y sociedad civil en ese orden dispone de jornadas de salud y autocuidado colectivas que consisten en lograr un acercamiento que promueva la manifestación oportuna de sus necesidades para así establecer la activación de una ruta de atención como la vinculación a hogares de paso, centros del distrito y sobre todo el acceso como ciudadano a los

servicios de salud que en su modo de vida no realiza efectivamente, igualmente se desarrollan procesos de georreferenciación para establecer las zonas que presentan una mayor concentración. De manera complementaria, cuenta con una oferta institucional ajustada para el acceso a bienes y servicios de acuerdo con las necesidades y especificidades requeridas, comprende todas las sedes asistenciales de la red pública hospitalaria en donde se les brindan los servicios de salud como de atención social a los cuales acceden todos los ciudadanos en general como odontología básica, medicina, psicología, y trabajo social. Además, se ha logrado la articulación con el Instituto de Bienestar Animal que también brinda atención a sus animales de compañía durante estas jornadas.

Para lograr llevar a cabo esta intervención la Secretaria de Salud tiene en cuenta el lineamiento nacional de atención diferencial en salud para población habitante de calle establecido por el Ministerio de Salud, el cual ordena que las acciones en salud dirigidas a esta población estarán a cargo de entidades territoriales como gobernaciones, alcaldías distritales y municipales, establece cuatro líneas de acción, inclusión social y participación familiar y comunitaria, aseguramiento en salud y gestión de riesgo colectivo, gestión de riesgo en salud para habitantes de la calle, y gestión del conocimiento en salud de los habitantes de la calle, (Ministerio de Salud y Protección Social,2019,p.14). Resalta la importancia de los enfoques diferencial, intersectorial, género, así como los determinantes sociales de la salud y el curso de la vida estableciendo la ruta integral de promoción, mantenimiento y aplicabilidad por igual a todas las personas habitantes de calle en cualquier momento de su ciclo vital.

Secretaria Distrital de Integración Social

La Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad pública central de Bogotá a cargo del sector social responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de los derechos, ofrece servicios sociales y promueve la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora de la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad con un enfoque territorial. (Secretaria de Integración Social de Bogotá,s.f)

Específicamente para la atención de esta población establece una articulación transectorial que involucra propiamente a los/as ciudadanos habitantes de calle y a las personas y familias en

riesgo de habitar la calle a los que brinda atención integral, acompañamiento en la superación de su condición y a la resignificación de la vida en calle frente a la ciudadanía y las comunidades en la prevención de la permanencia en calle, trabajando en la resolución de conflictos y la sensibilización acerca de este fenómeno, pretende vincular al sector privado y en este sentido se refiere a posibilitar la responsabilidad social empresarial, mediante el fortalecimiento de alianzas y estrategias como un llamado al fortalecimiento y acompañamiento de acciones que permitan una inclusión efectiva en la sociedad.

Es así, como cuenta con un plan de desarrollo orientado a la habitabilidad de calle, que contempla la prevención y atención integral y que sobre todo busca promover la inclusión social de los/as ciudadanas habitantes de calle y de las poblaciones que se encuentran en riesgo de habitar la calle, mediante acciones significativas que permitan igualdad y calidad de vida fortaleciendo la autonomía, las capacidades, habilidades ocupacionales e igualmente la articulación y seguimiento a los planes de acción y difusión para el cumplimiento de las políticas públicas.(Alcaldía de Bogotá, 2016)

De acuerdo con ello se encuentra adelantando procesos de intervención en los puntos que presentan una mayor concentración de habitantes de calle para sensibilizar, comunicar y orientar los servicios que presta la secretaria en general y la oferta institucional, hogares de paso día y noche, centros para desarrollo de capacidades, hogar para habitantes de calle, carreteros y sus animales de compañía, hogar para mujeres diversas, centro de alta dependencia funcional ,física mental o cognitiva y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), (Secretaria de Integración Social,2020) adicionalmente establece una línea telefónica para la atención integral de los habitantes de calle que permite solicitar ayuda por parte de los ciudadanos para el acompañamiento a habitantes de calle que se encuentran en un lugar determinado del que se brindan todas las indicaciones y al que posteriormente Integración Social se desplaza y realiza su respectiva orientación, también permite la inscripción en jornadas voluntarias de atención a esta población e igualmente permite espacios de dialogo a quienes se encuentre involucrados comunitariamente en el fenómeno de la habitabilidad en calle.

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud, es una entidad distrital descentralizada que hace parte del Sector Integración Social, se creó en el año de 1967 como respuesta a unos de los flagelos de mayor impacto en la ciudad de Bogotá: la situación de vida en calle de la niñez y juventud en condiciones de vulnerabilidad social. De la mano del Padre Javier De Nicoló, el Instituto inició su modelo pedagógico basado en los pilares del afecto, libertad y formación. (Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud [IDIPRON], s.f.)

Es una entidad que garantiza la atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes priorizando e implementando acciones de política pública para el mejoramiento y superación de su condición. Los contextos pedagógicos en los que se enmarca su accionar son: a. territorio que hace referencia a la intervención, para la restitución de sus derechos, se realiza directamente en los espacios más vulnerables de la ciudad, b. externados como una posibilidad de brindar una mayor protección, se encuentran conformados por Unidades de Protección Integral (UPI), c. internados, como la máxima protección que ofrece e instituto, sin perder de vista sus redes de apoyo.

El IDIPRON, establece unas áreas en las cuales focaliza una serie de acciones específicas, estas se denominan SE³: a. Salud que se refiere a la calidad de vida, y demás factores asociados, igualmente genera una afiliación a través de la Secretaría de Salud o de las EPS para su respectiva atención; b. Psicosocial en cuanto a la atención de su subjetividad con relación a sí mismos, su familia y la sociedad, acompañando procesos psicológicos; c. Sociolegal en acciones que tienen que ver con la cultura ciudadana, restitución de derechos, asesoría, documentación, acompañamiento en los procesos penales, d. Escuela, procesos educativos más flexibles para la aceleración y nivelación académica, d. Emprender, replanteando la noción de trabajo, estimular la generación de ingresos, mejo del dinero, competencias para la inclusión laboral a través de convenios; e. Espiritualidad desde lo antropológico, cuidado de las relaciones afectivas, arte y deporte, prácticas de meditación, oración, yoga, relajación, entre otros. (IDIPRON,s.f).

Cada una de estas áreas se articulan de manera transdisciplinar, por lo tanto, se resalta el compromiso y la disposición de los servidores dispuesto a implementarlos, quienes se vinculen serán considerados como educadores.

La Unidad de Protección Integral (UPI) La Rioja, es una de las sedes del IDIPRON que cuenta con la modalidad de internado, atiende a población de 18 hasta 28 años, jóvenes hombres, mujeres, población LGBTIQ+ y migrantes que han sido habitantes de calle y han iniciado un

proceso desde la UPI Oasis, que se caracteriza por ser una de las etapas finales dentro del proceso pedagógico que ofrece formación académica, capacitación en distintos oficios y talleres en distintas áreas, además, brinda la posibilidad de acceder a un convenio de inclusión, que consiste en la articulación con otras entidades distritales para prestar algunos servicios, actividades de corresponsabilidad que generan un estímulo económico y una experiencia laboral determinante para ser egresados del programa y sobre todo una efectiva recuperación.

MARCO TEÓRICO

El desarrollo del marco teórico se centra en cinco categorías que orientan los objetivos de la presente investigación. Derechos humanos, políticas públicas, ciudadanía, habitabilidad en calle y habitante de calle. Por lo tanto, resulta fundamental dar cuenta de su definición y la relación con el objeto de estudio.

Derechos humanos

Definir los derechos humanos resulta una tarea compleja debido a la concepción que se tiene acerca de su naturaleza asociada a la condición humana, sin embargo, se encuentran mediados por elementos determinantes que forman una relación entre la dignidad y la libertad para su efectividad, reconocimiento, protección y garantía.

Carpizo (2011), reflexiona acerca de esta relación, “la dignidad de la persona humana irradia la libertad y la igualdad como principios básicos que se van a concretar en los derechos humanos” (p.6). Por lo tanto, la libertad consiste en la capacidad para decidir y tomar decisiones mediadas por la razón, mientras que la dignidad resulta ser entonces la base de los derechos humanos que trasciende la individualidad y se convierte en “el reconocimiento de la persona como algo especial y extraordinario, debido a su racionalidad y a todo lo que ello implica, en consecuencia, hay que protegerla y defenderla”. (p.8)

A partir de 1945 tras el reconocimiento de la dignidad humana en la carta de las Naciones Unidas, la declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en 1948 da el siguiente paso y manifiesta que “todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Posteriormente es incorporada por múltiples naciones en sus constituciones. Es así, como en Colombia se expresa desde 1991 en un Estado social de derecho fundado en la dignidad humana.

Los derechos humanos impulsan la realización y materialización del reconocimiento de la dignidad pasando por aspectos sociales, políticos, económicos y culturales. Poseen unas características que son: a) la universalidad, que consiste en que todo ser humano posee los mismos derechos independientemente del territorio en el que se encuentre; b) la historicidad, que contempla aspectos propios de la evolución de la sociedad y en las cuales se dio la evolución de los derechos humanos, las necesidades y problemáticas sociales emergentes, el contexto y las

particularidades de cada país; c) la progresividad como la ampliación en las garantías de protección y el carácter irreversible de los derechos; d) el aspecto protector, que aplica para todas las personas; e) la indivisibilidad en la unidad interdependiente que forman todos los derechos humanos reconocidos y por ultimo f) la eficacia directa, que establece la vinculación de todos las ramas del poder político en su promoción y protección.

Los derechos humanos permiten establecer y determinar las condiciones en las que se rige la sociedad e históricamente han significado grandes cambios que no se han generado espontáneamente sino por las necesidades y demandas que encuentran las personas en la búsqueda de una vida digna y sobre todo en respuesta a las relaciones de poder y la burocracia predominante, representan la evolución y las rupturas que se han presentado en la civilización.

Por ello, es importante y necesario recalcar que los ciudadanos que conviven en una sociedad, más allá de un territorio determinado reconozcan el valor e importancia del otro en el desarrollo y realización de los derechos humanos, donde se cuestione así mismo si los derechos con los que cuenta se logran garantizar y materializar para todos, o si por el contrario hay sectores de la sociedad que se encuentran excluidos y por lo tanto no cuentan con la protección y garantía para el ejercicio de sus derechos. Actualmente se evidencia que el individualismo constante invisibiliza a esos sectores de la sociedad que presentan una mayor demanda en materia de derechos. Un ejemplo de ello se refleja en las prácticas de violencia, discriminación y rechazo hacia los habitantes de calle principalmente por la condición en la que se encuentran, sin embargo, esas personas cuentan con los mismos derechos que garantizan una vida digna aun en su situación, y es el Estado en conjunto con la sociedad que debe propender su bienestar a través de una oferta institucional permanente acorde con las necesidades que manifiesta para su protección, satisfacción y mejoramiento en su calidad de vida.

En este sentido, el reconocimiento del otro también implica un reconocimiento de la realidad en la que habita, de la historia, del contexto y de las problemáticas sociales emergentes que se agudizan con la indiferencia y la falta de soluciones estructurales por parte del Estado como principal garante de los derechos humanos, lo cual permite cuestionar e identificar cual es la respuesta que se da a un sector de la sociedad que exige acciones afirmativas y mejoras significativas para su situación. Por lo tanto, el papel de las políticas públicas resulta tan determinante al momento de promover una protección real a quienes se encuentran por fuera de la

lógica normativa social, que rige tradicionalmente sobre lo que se espera de una persona, y que a partir de ello debe entender y comprender otras formas de existir, pensando en la libertad y en la capacidad de los seres humanos para decidir sobre sí mismos y es allí donde radica la dignidad.

Políticas públicas

Las políticas públicas se encuentran en el imaginario de la sociedad como responsabilidad única del gobierno en cada una de sus fases, lo que significa un desconocimiento posiblemente por la falta de interés y resistencia a la participación ciudadana en política. En relación con ello Torres y Santander (2013) convocan a la claridad que debe tenerse sobre lo que significa la política pública, que

(...) permitirá entender el llamado que se realiza para una participación más activa de diversos actores públicos y sociales, por fuera del gobierno, en la formación de las políticas y su gobernanza. La política no es resultado de un proceso objetivo de búsqueda del bien común y su formación no es responsabilidad exclusiva del gobierno” (p.55)

En este sentido, la política pública en un escenario en el cual se discute de forma articulada y coordinada entre diferentes sectores y actores sociales las acciones y decisiones determinantes inicialmente para el mejoramiento de un problema específico, que surge directamente de las necesidades y demandas, logrando llamar la suficiente atención del gobierno para intervenirla.

Desde una postura crítica se asume que la política social es una acción que caracteriza y clasifica a la sociedad por categorías para señalar a quien estarán dirigidas, representa el poder político, consiste en focalizar y reorientar adecuadamente el gasto social, la recolección de recursos y las formas para su financiamiento a donde más se necesita, principalmente a quienes no pueden satisfacer sus necesidades básicas. Sin embargo, surge desde la sociedad que demanda acciones efectivas y eficaces ante una situación o condición específica, siendo la sociedad quien se encarga de llamar la atención del Estado que a su vez convoca a sectores privados para su ejecución, generando así una tercerización mediada por la burocracia, intereses y convenios como un asunto administrativo. En algunas ocasiones la política social puede presentarse como un mecanismo de control que busca imponerse sobre lo que se sale del orden predominante, establecido e impuesto. Por otro lado, podría generar una relación de dependencia entre el Estado y la población

beneficiaria, produciendo así una politización de la política social que dirija sus intereses con fines electorales. (Giraldo,2016)

Álvarez (2005) citado por Giraldo (2016, p.13), ubica tres grupos poblacionales en la política pública, la población que accede a los servicios sociales por medio del mercado laboral; la población asistida que carece de derechos sociales pero que accede a prestaciones por parte del Estado y las poblaciones peligrosas que se encuentran fuera del marco normativo por sus prácticas, como los habitantes de calle y las trabajadoras sexuales.

La habitabilidad de calle ha logrado ser considerado un problema relevante en la agenda política a nivel nacional debido a la concepción social que se tiene acerca de su condición considerada al margen del orden social establecido, tanto así que se cuenta con una política nacional específica que regula su atención en salud, que contempla diferentes aspectos y se inscribe en el marco local a través de una política pública que se implementa mediante una oferta institucional integral, logrando avances en materia de atención y mejoramiento de las condiciones en las que se encuentran, es importante señalar las causas estructurales propias de la habitabilidad de calle y sobre todo analizar objetivamente mediante una evaluación y la sistematización de las prácticas que se llevan a cabo, que se está haciendo realmente y qué resultados se están presentando; para lo cual es importante conocer la percepción de los habitantes de calle quienes han sentido y han resultado afectados por las acciones y decisiones gubernamentales. Esto podría representar una ampliación en la discusión y sobre todo un mejoramiento real y acertado en su calidad de vida, focalizando la atención y los servicios a los que tienen acceso. Conocer su opinión, su percepción, pensamientos y experiencias podría incidir en la forma en la que se están desarrollando estas acciones y generar un mayor impacto.

Si bien cuando se habla de políticas públicas se remonta a la interacción entre sectores y actores es importante y necesario que se propicien los espacios de participación para ellos, que permita entender y sobre todo establecer la forma más acertada para su tratamiento. Por lo tanto, es determinante la participación en estos escenarios no solo por parte de la población directamente afectada sino la sociedad en general que debe apropiarse y reconocer estos espacios como suyos, lo cual puede mejorar significativamente su proceso. Al respecto Torres y Santander (2013) señalan

La política pública hay que comprenderla como el resultado de una acción colectiva que se desarrolla en lo público y de una serie de transacciones políticas, en donde el gobierno ya

no tiene como único objetivo ejecutar lo planeado, sino también garantizar la coordinación y cooperación de los actores clave. (p.56)

Los espacios de participación deben ser abiertos y procurar medidas pedagógicas colectivas que permitan la apropiación de la política pública por parte de la sociedad en general que en ocasiones desconoce que se está haciendo realmente y como puede actuar ante ciertas situaciones en las que se ve involucrado o simplemente desea intervenir. El carácter público de la política se da en una doble vía, inicialmente en la discusión por parte de la sociedad frente a determinados temas y posteriormente retorna a esa discusión como una acción que requiere soporte y validación social (Torres y Santander,2013)

Ciudadanía

Consiste en la identidad y pertenencia que poseen y adquieren los habitantes al nacer en un determinado territorio, concediendo la facultad de llevar a cabo prácticas políticas y culturales relacionadas a la participación como un compromiso y responsabilidad colectiva que propende la igualdad y ampliación en los derechos existentes que han permitido la implementación de políticas públicas, de las cuales se espera un mayor desarrollo equidad mediante crecimiento económico. Se reconoce como una condición que otorga el Estado a sus habitantes, por lo cual se reconocen a sí mismos como ciudadanos sin embargo también representa una condición de igualdad en derechos, libertades y obligaciones incluyendo lo político en relación con los derechos políticos, lo civil mediante la libertad e igualdad ante la ley y social integrado por diferentes derechos sociales enmarcados en un Estado de bienestar. (Torres y Santander,2013)

Históricamente ha representado un campo de disputas constantes en cuanto a las prácticas políticas que se le atribuyen desde el nacimiento de los Estados-nación, inicialmente se impone como la necesidad de compromiso y participación en política y en asuntos de interés colectivo en un sistema de relaciones sociales. Es así, como se establecen distintas perspectivas y versiones, la liberal asume al ciudadano como un poseedor de derechos asegurando una sociedad de iguales; la comunitarista la describe como una práctica social y cultural que demanda reconocimiento de los derechos colectivos; la republicana describe a un ciudadano que entiende, apropia y participa en la política con un gran sentido de identidad; y la ciudadanía social como resultado de la igualdad de oportunidades en un sistema que permite y promueve la movilidad social. (Arias y Romero,2005)

De esta manera, la ciudadanía se ha ligado popular y tradicionalmente por parte de los habitantes al sufragio, como una forma de hacer efectiva su ciudadanía mediante lo que se considera una participación en política, sin embargo, la toma de decisiones políticas requiere una mayor participación en escenarios como la política pública, no solo como un deber ciudadano sino como un derecho y una apropiación de la toma de decisiones que involucran a la sociedad en general, en las que no solo interviene el Estado sino múltiples actores y sectores. Por ello es fundamental ampliar los escenarios de participación en la política pública, que podría ser determinante en medida que brinda información pertinente para el tratamiento de una determinada situación por parte de quienes se encuentran afectados directamente, además permitirá ampliar la visión que se tiene de la realidad y los factores que la intervienen.

El papel del Estado resulta fundamental en la ciudadanía debido a que debe estar en la capacidad garantizar los derechos humanos de los ciudadanos que a su vez deben participar activamente en los procesos políticos a través de los distintos mecanismos dispuestos para tal fin. Si bien la ciudadanía otorga una igualdad para el ejercicio de los derechos, se debe propender su apropiación para hacerla efectiva, los habitantes se reconocen como ciudadanos más por un sentido de pertenencia e identidad por el territorio físico que habitan como tal, que por las facultades que adquieren. El desconocimiento de ello es el factor principal ante la falta de participación ciudadana por lo tanto el Estado se encuentra en la capacidad de promover su importancia. Aunque en la cotidianidad se observe la constante pérdida de credibilidad en las instituciones del Estado, como una resistencia notable hacia la política.

Los ciudadanos habitantes de calle deben ser reconocidos por el sistema y por la sociedad como sujetos de derecho iguales ante la ley, brindándoles respuesta a sus necesidades y demandas de tal forma que se les permita cambiar la situación de exclusión en la que se encuentran. El ejercicio de los derechos humanos requiere la integración de acciones institucionales y ciudadanas, de manera fundamental para la implementación de las políticas públicas que surgen a partir de acciones significativas que conducen a la toma de decisiones frente a esta problemática, se debe permitir una participación amplia e informada de la ciudadanía durante todo el proceso desde una perspectiva de apropiación de los recursos destinados para tal fin.

Con relación al objeto de estudio, de la política pública dirigida a los habitantes de calle, se desconoce cuál es el grado de participación de los sujetos en el diseño de la política y en su

evaluación. Cada administración establece unos lineamientos específicos para su tratamiento y atención de acuerdo con la política que se encuentra vigente y al terminar su mandato ofrece lo que se conoce como una rendición de cuentas acerca de los planes, programas y proyectos integrados en el plan de gobierno inicial, pero esta carece de la percepción ciudadana frente a los resultados que se entregan a la ciudad y a la siguiente administración, lo cual dificulta notoriamente contrastar la información. El conocer la percepción ciudadana, en este caso de los habitantes de calle permitiría sobre todo reconocer lo que debe mejorar, trabajar e implementar en el futuro recogiendo las experiencias directamente de los sujetos a quienes se dirige.

Habitante de calle

El habitante de calle es principalmente un sujeto derechos por lo tanto es reconocido como igual ante la ley, sin embargo, por su condición requiere una serie de disposiciones especiales para su protección y garantía. Las políticas públicas para la habitabilidad de calle reconocen esta problemática y buscan el mejoramiento de su calidad de vida a través de la satisfacción de sus necesidades básicas.

Se conoce que el habitante de calle es una persona que ha perdido principalmente sus lazos familiares y que por lo tanto presenta una desafiliación en las redes sociales principales que los inscribe tradicionalmente y formalmente en la sociedad, la calle es asumida como el espacio de socialización en el que encuentran relaciones que pueden ser afectivas o no, donde se crean redes de interacción, códigos, gestos y toda un entramado de elementos simbólicos y practicas significativas que le permiten asegurar su protección, supervivencia y satisfacción de sus necesidades, además donde hace efectiva su ciudadanía en relación con el territorio enmarcado por una incertidumbre . (Correa,2007)

En la sociedad, se evidencia un desinterés generalizado por esta situación que igualmente se logra percibir en la academia, al no estudiar y analizar a profundidad al habitante de calle desde la perspectiva propia de su condición, estilo de vida y experiencias y sobre todo la relación que guardan ante las propuestas de intervención que se diseñan e implementan para el mejoramiento de su calidad de vida y superación de su condición. Es así, como surge y se prolonga su invisibilización y estigmatización, por ser aquello que irrumpe los discursos de normalidad tradicionalmente asociados a modos de ser y estar por fuera de las lógicas del sistema social

vigente, que desconoce su realidad, normaliza, naturaliza y legitima ciertas prácticas que transgreden su dignidad e impiden el goce y efectividad de sus derechos.

Habitabilidad de calle

Es un fenómeno social, dinámico que ha sido estudiado por distintos países por lo que adquiere una connotación transnacional e incluso transcultural.

Burke (1994) citado por Nieto y Koller (2015) presenta una clasificación para los habitantes de calle según unas características y situaciones determinantes en esta población. Parte de dos niveles, la habitabilidad de calle absoluta que representa mayor grado de marginalidad y la habitabilidad de calle relativa dada según las normas de alojamiento que puede ser temporal o de mediano plazo, también incorpora a quien tiene casa, pero no cuenta con las condiciones mínimas de seguridad; las personas obligadas a vivir permanentemente en pensiones o habitaciones. Igualmente, Cooper (1995) establece que la clasificación de la habitabilidad de calle implica más un acto político que semántico ya que las definiciones constantemente representan modos de comprender la realidad que podrían llegar a afectar la forma de evaluar las políticas para enfrentar esta problemática. Por lo tanto, propone una serie de definiciones que contemplan una visión holística del contexto económico: a) definición económica relacionada a la ausencia de recursos materiales; b) definición social asociada a cambios y rupturas en las relaciones sociales y familiares; c) definición política relacionada con la inequidad social, situaciones de necesidad no resueltas y una d) definición personal que involucra aspectos psicológicos y vivenciales particulares.

Las Naciones Unidas señalan la habitabilidad de calle absoluta para aquellos que no cuentan con ningún tipo de vivienda física y la habitabilidad de calle relativa para quienes viven en una vivienda física, aunque no cumplan los estándares mínimos de seguridad.

Específicamente en Bogotá se ha presentado una transformación del concepto de habitante de calle de acuerdo con los censos realizados, inicialmente se les denominó indigentes y posteriormente se les llamo habitantes de calle definidos como cualquier persona que voluntariamente o no decide hacer de la calle su hábitat. (Nieto y Koller,2015)

La habitabilidad de calle es un fenómeno social que ha sido tratado e intervenido por las administraciones distritales que orientan estratégicamente sus acciones, para incorporar la atención

integral que garantice, proteja y restablezca sus derechos, un componente esencial de la política pública.

La definición de habitabilidad de calle en Colombia se limita a quienes habitan la calle e igualmente a quienes acceden a los espacios de atención ofertados institucionalmente para la satisfacción de sus necesidades básicas y mejoramiento de su condición. Los censos y las cifras dan cuenta de que es una problemática en aumento sin embargo es una perspectiva netamente cuantitativa que no permite explorar a profundidad a partir de sus experiencias y vivencias en calle cuales son los factores determinantes que prolongan la problemática, por lo tanto, se presenta un vacío de conocimiento que podría ser determinante en el tratamiento e intervención que se propone la política pública. La habitabilidad de calle puede ser un producto de las concepciones de desarrollo basadas en el crecimiento económico que paradójicamente ha incrementado y agudizado la pobreza generando mayores brechas de exclusión social, posibilitando alternativas de supervivencia desde el llamado rebusque hasta habitar la calle permanentemente como una medida para enfrentar la situación.

Las definiciones planteadas por distintos autores permiten reconocer que los países desarrollados definen al habitante de calle de manera más amplia, es decir abarca a quienes no tienen vivienda propia y a quienes viven en la calle mientras que en los países del desarrollo lo limitan en su totalidad a quienes viven en la calle o frecuentan instituciones de albergue. (Nieto y Koller,2015)

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de investigación

La presente investigación es de corte cualitativo debido al interés por comprender la realidad a partir de un vacío de información que contenga datos descriptivos, reales y profundos suministrados directamente por los sujetos mediante una interacción. Por ello “se enfoca en comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y de relación con el contexto” (Hernández Sampieri, Hernández Collado, & Bautista, 2010, p.364)

Este enfoque de cualitativo de la investigación busca comprender el sentido de la realidad a través de la perspectiva del sujeto, para determinar cuál es su percepción frente a los eventos que los envuelven, “retomando sus experiencias, opiniones y significados, es decir la forma en que los participantes perciben subjetivamente su realidad” (Hernández et al. 2010, p.364)

Esta investigación pretende generar una amplitud significativa en el conocimiento de las percepciones acerca de las políticas públicas para la habitabilidad de calle, los servicios recibidos y la oferta institucional, durante las administraciones de Enrique Peñalosa (2016-2019) y Claudia López (2020-2023) analizando e interpretando las múltiples realidades y experiencias de los sujetos.

Paradigma

El paradigma hermenéutico- interpretativo cuenta con un interés particular, que consiste en dotar de significado las acciones humanas, enmarcadas en un contexto social determinado. “Su objeto de estudio fundamental son las interacciones del mundo social, enfatizando en el análisis de la dimensión subjetiva de la realidad social, a la cual comprende como un conjunto de realidades variadas” (Barrero, Bohórquez, & Mejía, 2011, p.107)

La hermenéutica brinda la posibilidad de estudiar e interpretar el pensamiento y la realidad de los sujetos en su cotidianidad, comprender y apreciar su punto de vista desde su expresión como punto de partida para intervenir oportunamente. Su fundamento según Gialdino (1987) radica en

proporcionarle sentido a la expresión humana, comprender el sentido de la acción social y la subjetividad, mediante la teoría del interaccionismo simbólico, que se encarga de entender a las personas como seres sociales que viven en interacción con los demás y ver como los procesos de este son relevantes para el aporte personal, sus aspectos centrales son el análisis de la interacción entre el sujeto y el mundo, concepción del sujeto y el mundo, y la capacidad del sujeto para la interpretación del mundo social y la fenomenología que busca comprender las razones detrás de los comportamientos, las conductas y las expresiones del individuo, dando especial énfasis a los fenómenos por los cuales atraviesa el sujeto en su cotidianidad. (Manen,2016)

Método

El método narrativo en la investigación consiste en retomar los relatos y narrativas de los participantes en clave de una serie de orientaciones específicas que demandan una articulación entre el pasado y el presente, para generar, crear y ampliar el conocimiento existente frente a una determinada situación, contexto y tiempo específicos. Cardona A y Alvarado S (2015) afirman:

Narrar implica poner lo vivido en palabras, en tanto ideas y emociones; resignificar las experiencias, llenar de sentido la propia historia al re-nombrar y re-crear una serie de acontecimientos, que más que responder a un orden cronológico y objetivo, responden a un entramado lógico y subjetivo, que da cuenta de la configuración particular y compleja frente a los hechos vividos. (p.172)

Por su parte Ricoeur propone que la historia narrada va más allá de un orden sucesivo de los hechos, y que por lo tanto la narración los organiza como un “todo intangible” (Ricoeur, citado en Cardona A y Alvarado S,2015, p.172). Además, afirma que el carácter de la narración se encuentra mediado e inscrito a una serie de elementos simbólicos que posibilitan su interpretación y lectura.

Los relatos definen a los sujetos y los diferencian de otros, por lo que cumplen una función en la construcción identitaria. Se trata, según Ricoeur (1983-1985), de una identidad narrativa, que se construye y reconstruye en un proceso de narrar la vida, a través de relatos, que dan sentido a las acciones, a los eventos vividos, restituyendo un sentido global a un curso inevitablemente caótico de una existencia siempre enigmática, estos relatos cotidianos sobre cómo se sienten, cómo se definen o sobre su posición frente a determinada temática, son un primer nivel de interpretación

de la experiencia, situándola desde un narrador que es el mismo. Entre ellos existen contradicciones, tensiones y ambivalencias; las historias que poseen un carácter dinámico cambian constantemente, pero siempre en función de otra historia que las integre y les dé un nuevo sentido.

Lo que resulta determinante para Ricoeur es lograr reconocer si la forma en la que el sujeto se enuncia y se percibe a sí mismo, es similar a la forma en la que enuncia y asume un objeto en el mundo.

Técnicas

Como técnicas de recolección de datos se encuentran la revisión documental que consiste en un proceso de recoger, seleccionar y analizar información acerca de un tema específico de la investigación para lograr un mayor conocimiento y profundización, y la entrevista individual semiestructurada, como una fuente primaria para el desarrollo del proyecto investigativo, busca comprender las razones detrás de los comportamientos, las conductas y las expresiones del individuo, dando especial énfasis a los fenómenos por los cuales atraviesa el sujeto en su cotidianidad.

La revisión documental se plantea principalmente para conocer e identificar los elementos más destacados en investigaciones realizadas antes, e igualmente situar vacíos de información y conocimiento que permiten establecer unas consideraciones al respecto, que pueden ser tenidas en cuenta durante el planteamiento del problema, el curso de la investigación y posteriormente en sus resultados.

Con relación a ellos Valencia (2018) define la revisión documental como aquello que:

(...) permite identificar las investigaciones elaboradas con anterioridad, las autorías y las discusiones; delinear el objeto de estudio; construir premisas de partida; consolidar autores para elaborar una base teórica; hacer relaciones entre trabajos; rastrear preguntas y objetivos de investigación; observar estéticas de los procedimientos (metodologías de abordaje); establecer semejanzas y diferencias; distinguir los elementos más abordados con sus esquemas observacionales, y precisar ámbitos no explorados.(p.2)

La entrevista individual “Se trata de una charla presencial entre el investigador y los informantes, dirigida hacia la búsqueda (comprensión), de cambios, vivencias o situaciones y experiencias, expresados en sus propias palabras” (Hurtado, 2017,p.8). Esto se refiere a como la entrevista está basada en una conversación entre el investigador y el participante, convirtiendo al entrevistado en una fuente principal que, con sus vivencias y experiencias, acerca al investigador a entender las dinámicas sus dinámicas sociales ya que el sujeto al encontrarse inmerso dentro de un contexto o situación posee la capacidad de narrar hechos o situaciones que ocurren alrededor de una problemática determinada.

La entrevista semiestructurada, se basa en una guía de asuntos o preguntas, y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos y obtener más información sobre los temas deseados. Las entrevistas abiertas se fundamentan en una guía general de contenido y el entrevistador posee toda la flexibilidad para manejarla. (Hernández et al.2010)

Instrumentos

Los instrumentos diseñados y posteriormente aplicados fueron dos entrevistas semiestructuradas, una dirigida a habitantes de calle y otra al personal encargado de su atención.

Para conocer las percepciones de los habitantes de calle frente a la oferta institucional y los servicios recibidos se aplicó una entrevista semiestructurada con un total de 7 preguntas abiertas que correspondieron a dos categorías establecidas previamente, derechos y percepciones que a su vez se encontraban enmarcadas en cuatro subcategorías, protección, restablecimiento y las percepciones que tenían sobre los servicios durante la administración de Enrique Peñalosa y de la de Claudia López respectivamente. (Ver Anexo 1)

Así mismo para lograr contar con una perspectiva desde lo institucional e identificar y conocer las consideraciones de los funcionarios y personal encargado de la atención para el habitante de calle, en centros o en territorio directamente, se diseñó una entrevista semiestructurada con un total de 5 preguntas abiertas, con relación a unas categorías directamente enmarcadas en las líneas de acción propias de la Política Publica Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, la protección integral, la garantía y restitución de derechos y redes de apoyo, esto enmarcado en las dos administraciones ya mencionadas. (Ver Anexo 2)

Del mismo modo, simultaneo a la aplicación de las entrevistas se realizó un consentimiento informado que contenía información general sobre la investigación, además se planteaba la importancia de su participación, la posibilidad de conocer los resultados una vez terminada, la autorización para grabar el audio de la entrevista, y se explicó que el tratamiento de la información sería confidencial y únicamente para fines académicos, adicionalmente se brindó la opción de usar un seudónimo si lo consideraban necesario. (Ver Anexo 3)

Población sujeto

Inicialmente para la selección de la población sujeto se realizó una solicitud a la Secretaría de Integración Social, específicamente dirigida al director de adultez, en la cual se planteaba la posibilidad de acceder al hogar de paso Bakata ubicado en el centro de Bogotá para llevar a cabo el trabajo de campo de la investigación, sin embargo, no se obtuvo respuesta alguna. Por lo tanto, se contempló la posibilidad de realizarlo en el IDIPRON, se envió la solicitud a la cual respondieron positivamente y permitieron el acceso a una de sus instituciones llamada Unidad de Protección Integral (UPI) La Rioja.

Se realizaron ocho entrevistas en total, siete de ellas a jóvenes entre los 22 y 27 años, a seis hombres y una mujer, estos jóvenes habitaron la calle en un periodo de tiempo superior a un año y se encuentran en la etapa final de un proceso de recuperación en la modalidad de internado. También se realizó una entrevista a un educador que lleva más de 20 años vinculado al IDIPRON.

Además, para ampliar la información acerca de las consideraciones de los encargados de la atención al habitante de calle, se realizó una entrevista a una exfuncionaria de la SIDS, que participo en la implementación de la política pública específicamente en territorio, durante la administración de Enrique Peñalosa.

Ordenamiento, procesamiento y análisis de la información

El ordenamiento de la información se realizó a partir de una matriz metodológica que permitió establecer unas categorías, subcategorías e indicadores observables respecto a la pregunta de investigación, los objetivos de investigación y que fueron tenidos en cuenta durante el diseño

de los instrumentos y posteriormente en su aplicación para así lograr obtener la información necesaria.

Cuadro 1. Matriz metodológica

OBJETIVOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES OBSERVABLES
Determinar el enfoque, componentes y líneas de acción de la política pública para la habitabilidad en calle, y su relación con los planes de gobierno de la administración Distrital de Enrique Peñalosa y Claudia López.	Política pública Habitabilidad en calle	Enfoque	-Diferenciación en la atención por género -Atención diferencial por discapacidad, etnia, personas LGBTIQ -Atención para la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle.
		Componentes y líneas de acción	-Misión del marco de política -Funciones rectoras de la política -Estructura de los 6 componentes de la política desde sus líneas de acción
	Plan de gobierno Enrique Peñalosa	Enfoques	-Diferenciación en la atención por enfoque de género -Atención diferencial por discapacidad, etnia, personas LGBTIQ -Atención para la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle
		Pilares	¿Cuáles son las estrategias para la inclusión social, productiva y política dirigida específicamente a la población habitante de calle?
		Ejes transversales	Ejes y su descripción, que dan respuesta a las necesidades del habitante de calle
		Programas	Perspectiva de los programas y proyectos en prevención, atención, atención y protección de los derechos de habitabilidad en calle
		Tomo 1 y 2 Rendición de cuentas	Programas de atención e impacto frente a las necesidades del habitante de calle
	Plan de gobierno Claudia López	Enfoques	-Diferenciación en la atención por enfoque de género - Atención diferencial por discapacidad, etnia, personas LGBTIQ - Perspectiva de atención en derechos culturales y de participación ciudadana del habitante de calle
		Propósitos	¿Cuáles son las estrategias para la inclusión social, productiva y política dirigida específicamente a la población habitante de calle?

		Programas	Perspectiva de los Programas y proyectos en prevención, atención y protección de los derechos de habitabilidad en calle
Identificar las percepciones de los habitantes de calle con relación a los servicios que han recibido de la administración distrital de Enrique Peñalosa y Claudia López, en cuanto a protección y restablecimiento de sus derechos como ciudadanos.	Derechos	Protección	¿Cómo hacen efectivos sus derechos?
			¿Cómo se da la protección, promoción, garantía y efectividad de sus derechos tanto a fuera, como al interior de las instituciones?
		Restablecimiento	Experiencia en los centros de atención o instituciones durante los servicios.
			¿Cómo conoció sobre los servicios ofertados por la SDIS?
			¿Cuándo accedió a los servicios lo hizo por su cuenta o como parte de una campaña por parte de la SDIS?
			¿Cómo considera que la oferta institucional y los servicios que ofrece incide o aporta en su calidad de vida?
	Percepciones	Servicios Alcaldía Peñalosa	¿Cuándo accedió a los servicios (contexto)?
			¿Considera que su desplazamiento incremento durante este periodo?
			¿Presentó un mejoramiento de su condición?
			¿Identifica cambios en la prestación de servicios y en la oferta institucional?
			¿Reconoce aumento o disminución en la cobertura de los servicios?
			¿Cómo considera que la oferta institucional y los servicios que ofrece incide o aporta en su calidad de vida?
			¿Presenta un mejoramiento de su condición?
Establecer las consideraciones que tienen los/as funcionarios/as de la SDIS, de los centros de atención y hogares de paso para el/la	Líneas de acción de la PPDFHC durante la Alcaldía Peñalosa	Líneas de acción Protección integral Garantía de derechos Restitución de derechos Redes de apoyo	¿Cuáles instituciones trabajaron articuladamente la planeación para atención integral al habitante de calle?
			¿Cómo considera que las acciones realizadas durante este periodo incidieron en el mejoramiento de la calidad de vida de los/las habitantes de calle?
			¿Cómo considera que las acciones realizadas durante este periodo incidieron la protección de los/las habitantes de calle?
		¿Que hizo falta en el desarrollo de la atención integral durante la pasada administración?	

habitante de calle, sobre las líneas de acción que han desarrollado durante las últimas dos administraciones.	Líneas de acción de la PPCFHC durante la Alcaldía Claudia López	Líneas de acción Protección integral Garantía de derechos Restitución de derechos Redes de apoyo	¿Mencione cuáles fueron los mayores desafíos en la atención integral para los habitantes de calle en ese momento?
			¿Identifica continuidad en los programas de la anterior administración Trabajan articuladamente las instituciones, en la planeación para atención integral al habitante de calle?
			¿Mencione los cambios que se presentaron en los servicios con el cambio de administración?
			Aumento del personal dispuesto para su atención
			¿Identifica elementos relevantes, visibles o notorios en el modelo de atención?
			Que considera que falta en el desarrollo de la atención integral durante la administración actual administración
			¿Cuáles son los desafíos actuales en la atención integral a los habitantes de calle?

Fuente. Elaboración propia

El procesamiento y análisis de la información se dio en clave de una codificación, según Coffey y Atkinson (2003) citado por Acevedo (2011, p.1) “en investigación cualitativa la codificación se presenta como un proceso dinámico cuyo propósito es vincular diferentes segmentos de los datos con conceptos y categorías en función de alguna propiedad o elemento común”. (p.1)

Se realizó una codificación de tres niveles, como primer nivel, se identificó en las entrevistas, las narrativas y relatos más significativos que lograron dar respuesta a los indicadores planteados con anterioridad, en un segundo nivel de acuerdo con cada fragmento e información destacada se generaron unos códigos analíticos, que son la fuente de la codificación de tercer nivel en la cual se procede con la escritura y análisis al respecto Coffey y Atkinson (2003) citado por Acevedo (2011,p.1), refieren que:

(...) el análisis es un proceso cíclico y una actividad reflexiva; el proceso analítico debe ser amplio y sistemático, pero no rígido, los datos se fragmentan y dividen en unidades significativas, pero se mantiene una conexión con el total; y los datos se organizan según un sistema derivado de ellos mismos. Como un todo, el análisis es una actividad inductiva guiada por los datos. (p.1).

Y de esta manera para el tercer nivel, se llegó a la codificación axial para el análisis final de los resultados. (Ver Anexo 4 codificación axial)

RESULTADOS

1. POLÍTICA PÚBLICA PARA LA HABITABILIDAD EN CALLE CON RELACIÓN A PLANES DE GOBIERNO DISTRITAL

La revisión documental permitió elaborar un análisis de la Política Pública Distrital para la Habitabilidad en Calle a partir de la descripción de sus enfoques, componentes y líneas de acción, estableciendo una relación con los planes de desarrollo distritales de Enrique Peñalosa (2016-2019) y Claudia López (2020-), que adoptan medidas y acciones estratégicas para su implementación.

Descripción de los enfoques

Los enfoques se establecen como aquello que guían y orientan las acciones focalizadas de la política de la que el Estado es máximo garante, está a cargo de la promoción, protección, restablecimiento, garantía y realización de los derechos de las/los habitantes de calle, reconociendo la diversidad, las desigualdades y particularidades asociadas al contexto y el territorio, entendidos como se refiere a continuación:

Enfoque de derechos: inicia con la idea de equidad y justicia como principio básico de la sociedad y por lo tanto determina la posición del Estado como garante de la promoción, protección, restablecimiento y realización de derechos, a través de institucionalizar y fortalecer mecanismo administrativos y jurídicos, consolidar una cultura de respeto y defensa de los derechos humanos en la sociedad y al interior de las instituciones, y establecer acciones afirmativas, con la finalidad de potencializar las capacidades de las personas, generando oportunidades y reparación en

situaciones de vulnerabilidad. Lo que implica una articulación entre instituciones públicas y organizaciones sociales en la toma de decisiones. (SDIS,2015)

Enfoque diferencial: permite generar una atención diferenciada a través de acciones afirmativas y específicas que permiten reconocer la diversidad, comprendiendo las formas de ser, pensar y estar en el mundo para aquellas poblaciones que se encuentran discriminadas y segregadas, negándoles el acceso e igualdad de derechos.

A partir de allí se plantean unas categorías que deben ser tenidas en cuenta en la estructura de la política pública: género, orientaciones sexuales e identidades de género, etaria, étnica, discapacidad y víctimas del conflicto armado, desde las cuales se abordan los siguientes enfoques.

Enfoque territorial: se reconoce la importancia del territorio, a partir de los sujetos que se encuentran en él, ciudadanos/as Habitantes de Calle que se apropian de espacios en los cuales satisfacen sus necesidades o transitan continuamente, o simplemente lugares donde se ha normalizado su presencia y se encuentran unas condiciones de permanencia, su derecho a la ciudad esta mediado por lugares de “tolerancia” determinados en los cuales se evitan confrontaciones en distintos espacios públicos. Sin embargo, sus límites y la problemática deben abordarse mediante estrategias que logren identificar corredores, lugares comunes y movilidad, del mismo modo transformar conflictos y relaciones de convivencia relacionados con la territorialidad, que involucre a diferentes actores sociales y a los ciudadanos/as habitantes de calle en espacios de encuentro y participación. (SDIS,2015)

Enfoque de género: reconoce una desigualdad en las relaciones entre mujeres y hombres asociadas a una construcción social tradicional y hegemónica que ha permitido el mantenimiento prolongado de problemáticas normalizadas que afectan sistemáticamente a las mujeres y su posición en la sociedad, mediante prácticas de violencia y abuso enmarcadas en la cultura, que se ven incrementadas hacia “grupos de protección diferenciada”, como habitantes de calle, víctimas, población LGBTI, grupos étnicos, con discapacidad, niñas y adolescentes. En este panorama se

plantea la transformación estructural de dichas relaciones, impulsando implementación y evaluación de acciones metas e indicadores, para reconocer y garantizar los derechos de las personas habitantes de calle, se reduzca la desigualdad e inequidad de género. (SIDS,2015)

La Política Pública Distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle establece cuatro enfoques, que serán tenidos en cuenta durante su desarrollo e implementación. Los cuales se ven reflejados en relación con la diferenciación en la atención por género, discapacidad, etnia y personas LGBTIQ+, además de unos valores y principios que permiten garantizar una cobertura total en la atención sin distinción alguna, donde predomina la titularidad de derechos de las/los habitantes de calle contemplando además a quienes estén en riesgo de habitar la calle. Para que los derechos se hagan efectivos y de ser necesario restituidos, dispone de toda una oferta a través de las instituciones públicas de la ciudad en este sentido establece la participación social como un derecho a partir del reconocimiento de la diversidad cultural, étnica, sexual, género, capacidad física, mental y sensorial además el reconocerse como sujetos de derechos particularmente permitirá exigir la garantía, protección y restitución de los mismos. Lo anterior se basa en el principio de diversidad que reconoce, identifica y visibiliza formas de ser y estar. En cuanto a la atención para la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle, la relación con el consumo de sustancias psicoactivas requiere un manejo que reduzca las afectaciones considerablemente.

La política y sus enfoques abarcan un nivel institucional pero también territorial, las estrategias y acciones deben involucrar las perspectivas de los distintos actores sociales que interactúan en las dinámicas propias del fenómeno, a través de proyectos guiados directamente por la alcaldía y sus entidades, materializando oportunidades e iniciativas para mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran habitando la calle, basadas en el reconocimiento de la diversidad y sus necesidades individuales pero también colectivas, como población, resignificar sus experiencias desde su perspectiva en escenarios de participación fortalecidos a nivel local y distrital.

Componentes y líneas de acción de la Política Pública para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle

El objetivo de la política pública consiste en resignificar el fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, “por medio de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los ciudadanos/as habitantes de calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle”.(SIDS,2015,p.94)

También cuenta con unos objetivos estratégicos: promover el desarrollo de capacidades y ampliación de oportunidades; garantizar a los ciudadanos/as el acceso integral a los servicios de salud; propiciar entornos seguros y protectores; promover la responsabilidad social empresarial, promover la participación y movilización ciudadana, definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calle y habitantes de calle.

Componente de Desarrollo Humano y Atención Social Integral: Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en al ámbito individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar la calle y Ciudadanos/as Habitantes de Calle, fomentando la inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.

Líneas de acción: generación de conocimiento para la protección, prevención y atención integral; gestión social para el reconocimiento del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle; prevención y atención social a las personas en riesgo de habitar calle; protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de habitar la calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle; atención social de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle para la dignificación de sus condiciones de vida; ampliación de oportunidades para la inclusión social.

Componente de Atención Integral e Integrada en Salud: garantizar el acceso integral a los servicios de Salud del Distrito Capital para hacer efectivo el Derecho Fundamental a la Salud de esta población, teniendo en cuenta la triada de Habitabilidad en Calle, de acuerdo con la triada de contempla el modo de vida en calle, consumo de sustancias psicoactivas, alteraciones en salud mental.

Líneas de acción: garantía de aseguramiento en salud para las ciudadanas/as habitantes de calle; acceso integral e integrado a los servicios de salud para las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle; prevención y control de eventos de interés en salud pública para la población habitante de calle y la personas en riesgo de habitar en riesgo de habitar calle; garantía de derechos sexuales y derechos reproductivos para la población habitante de calle y las personas en riesgo de habitar calle.

Componente de seguridad humana y convivencia ciudadana: propiciar entornos seguros y protectores reconociendo y transformando conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo daños en su integridad física, psicológica y moral tanto en ciudadanas/as habitantes de calle, como de las poblaciones en riesgo y la comunidad.

Líneas de acción: generación para la comprensión de los conflictos relacionados con el fenómeno de la habitabilidad en calle; acciones de convivencia pacífica entre los habitantes de calle y la comunidad en general; acciones de convivencia pacífica entre los habitantes de calle y la comunidad en general; acciones para la protección de la vida y el acceso a la justicia de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle; pacto de convivencia frente al fenómeno de la habitabilidad en calle para la resolución de conflictos; fortalecimiento de actores locales ara la garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle en el Distrito Capital.

Componente de generación de ingresos, responsabilidad social empresarial y formación para el trabajo: busca promover la responsabilidad so al empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento dirigido al desarrollo de capacidades para su inclusión económica y generación de ingresos.

Líneas de acción: responsabilidad social empresarial frente al fenómeno de la habitabilidad en calle; formación y acompañamiento para el emprendimiento; acciones recomendadas para la garantía y restablecimiento del derecho a la seguridad económica de las mujeres habitantes de calle; formación para el trabajo y empleabilidad de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle; desarrollo de oportunidades para el empleo de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle; promoción de la autonomía y la participación económica de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle en la cadena del reciclaje del Distrito Capital.

Componente de Movilización ciudadana y redes de apoyo social promover la participación y movilización ciudadana, en términos de participación política y representación ciudadana, ampliando el conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía coordinando una articulación de redes e instituciones, organizaciones y comunidad , así como fomentar espacios para su autorreconocimiento de su ciudadanía como sujetos políticos para su dignificación y resignificación de fenómeno.

Líneas de acción: generación de conocimiento sobre la participación y el ejercicio de la ciudadanía con relación al fenómeno de la habitabilidad en calle; fortalecimiento y promoción de una ciudadanía activa de la población habitante de calle; movilización social para la transformación del fenómeno de habitabilidad en calle; consolidación de la red distrital para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle; promoción de redes de apoyo para la protección integral de las personas en riesgo de habitar la calle, NNA y jóvenes de riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.

Componente de Desarrollo Urbano Incluyente estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar la calle y habitantes de calle, el proceso de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de la ciudad en los procesos de reasentamiento integral de la población que contribuyan a la dignificación y resignificación de la habitabilidad en calle.

Líneas de acción: plan pedagógico sobre espacio público y convivencia; revisión del plan maestro de equipamientos para la habitabilidad de calle; reasentamiento integral de personas en riesgo de habitar calle y de los ciudadanos/as habitantes de calle; modelo de regulación para garantizar la habitabilidad de hospedajes, inquilinatos y paga diarios; ordenamiento territorial sensible al fenómeno de la habitabilidad en calle.

Análisis con relación a los planes de desarrollo de Enrique Peñalosa (2016-2019) y Claudia López (2020-2023)

La administración de Enrique Peñalosa fue la primera en implementar la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, sancionada finalizando la administración de Gustavo Petro. Su plan de desarrollo conto con los enfoques diferencial, género, población y territorio, además de tres pilares, 1. Igualdad en calidad de vida Propiciar la igualdad y la inclusión

social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia; 2. Democracia urbana: Incrementar el espacio público, el espacio peatonal y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de Bogotá mediante la ejecución de programas orientados a materializar en acciones concretas el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y su corolario, según el cual el interés general prima sobre el particular; 3. Construcción de comunidad y cultura ciudadana Aumentar el cumplimiento de la ley y la cooperación ciudadana, consolidando espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad.

Respecto a la atención para la población habitante de calle, se destaca que estableció desde un enfoque de prevención y atención por medio de estrategias integrales encaminadas al abordaje de los factores determinantes del fenómeno a nivel individual, familiar y comunitario. Promovió el restablecimiento progresivo de sus derechos, para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades, de las redes de apoyo y la transformación del estilo de vida potenciando el ejercicio de su autonomía y la corresponsabilidad con la ciudad igualmente planteo procesos de prevención con poblaciones en riesgo de habitar calle y una atención social que incluyó el contacto activo y permanente además de alternativas transitorias, institucionalizadas y de acompañamiento para la superación de las condiciones de vulnerabilidad, así como acciones para la educación formal, el acceso a la cultura, la recreación y el deporte, la formación para el trabajo, la inclusión económica, y una atención en salud liderada por la SDS que aborde, entre otros, el consumo de sustancias psicoactivas, y el control de eventos de interés en salud pública.

Para los jóvenes estableció una Ruta de Prevención para Jóvenes (RPJ) la cual contemplo la realización de un modelo de acompañamiento para prevenir y disminuir los factores de riesgo de utilización y vinculación en redes de ilegalidad, el consumo de sustancias psicoactivas, violencias múltiples, la explotación sexual, el ciberabuso, y la habitabilidad en calle o en riesgo.

Desde la Secretaría de Planeación la formulación del POT promovió la construcción de equipamientos y otros usos, a través de la correspondiente ejecución de los proyectos POT que permitió la transformación de las condiciones de ciudad, con especial atención en las políticas de discapacidad y fenómeno de habitabilidad en calle.

Proyecto Estratégico “Prevención y Atención Integral del fenómeno de la habitabilidad en calle” Para tal fin, trabajaron diferentes sectores en la prevención y atención del fenómeno. I.) El

sector salud por medio de la Atención Integral en Salud se trataron casos a salud mental, la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas, la atención hospitalaria y la atención de eventos de interés de salud pública. II.) educación trabajó para la alfabetización y educación de adultos. III) el gobierno trabajó en la participación y resolución de conflictos relacionados con el fenómeno. IV.) desarrollo económico fomento líneas y priorizará la atención de las personas que hacen parte del fenómeno en la formación para el trabajo, la empleabilidad y la responsabilidad social empresarial. V.) el sector cultura ofertó actividades recreativas, culturales y deportivas para esta población.

También se estableció, que para la prevención y atención integral del fenómeno de la habitabilidad en calle se diera una articulación frente a otras políticas nacionales y distritales desde un enfoque diferencial, enmarcado en el ciclo vital y en los distintos contextos en los que se encuentran los ciudadanos/as, sin discriminación.

Como primera medida, frente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se desarrollaron estrategias de prevención de habitabilidad en calle con poblaciones en riesgo; para la adultez, la continuidad de los Centros Noche y Centros Día, con un modelo diferencial para personas mayores con dependencia y sin red de apoyo.

En lo referente a las familias, la estrategia se enfocó en la prevención de violencia intrafamiliar, reconociéndola como factor de riesgo que inicia la habitabilidad en calle. Para los sectores pertenecientes a comunidad LGBTIQ+ la atención presentó un enfoque diferencial, igualmente para población indígena, la estrategia contempló el trabajo preventivo con personas de alta permanencia en calle. Por último, y de manera transversal, la garantía de una seguridad alimentaria, acorde a las necesidades nutricionales de la población en los centros de atención y los comedores comunitarios.

La Secretaría Distrital de Integración Social y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, durante los meses de octubre y noviembre de 2017 llevó a cabo el VII Censo de personas Habitantes de Calle en el Distrito, información que se constituye en la línea Base de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.

La articulación entre el sector salud distrital y nacional a través de, la Secretaría Distrital de Integración Social, facilitó el acceso a los servicios sociales y de salud a mujeres con

orientaciones sexuales e identidades de género diversas que habitan la calle, especialmente de las mujeres con situaciones crónicas de salud.

Igualmente se presentó una articulación y fortalecimiento entre los actores vinculados, en las mesas técnicas locales de componentes de la política y el servicio social ofrecido a la población habitante de calle por la SDIS, lo que incidió en la realización coordinada de acciones para la dignificación y participación de esta población.

El plan de desarrollo de Claudia López, “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, cuenta con enfoque de género, diferencial, cultura ciudadana, participación ciudadana y territorial, establece unos atributos, como lineamientos y orientaciones fundamentales, tenidos en cuenta para la materialización, son la apuesta por una Bogotá: a) cuidadora, que acoge, respeta y se ocupa deliberadamente de la distribución de la prosperidad colectiva. En ella se (I) construye confianza entre los ciudadanos y las instituciones; (II) se ejercen libremente los derechos y se cumplen los deberes; (III) se protegen a las mujeres, niñas y niños, y poblaciones con mayor vulnerabilidad y exclusión; (IV) se reconoce, redistribuye y reduce el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres; (V) se regula la informalidad y (VI) se disminuye la ilegalidad y la criminalidad. b) incluyente que reconoce y valora las diferencias, posibilita que los grupos poblacionales y los sectores sociales en condiciones de vulnerabilidad, participen creciente y plenamente del bienestar, tengan mejores oportunidades desde sus territorios y la construcción pertinente de equipamientos para su desarrollo y acceso equitativo; c) sostenible, una región que cambia hábitos de vida, la manera en que se mueve, produce, consume y satisface las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de las generaciones futuras, trabaja en lograr equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del ambiente natural y el bienestar social; d) consciente, reconoce sus debilidades y sus fortalezas, trabaja por mejorar las primeras y convierte las segundas en oportunidades colectivas; aprovecha sus potencialidades; tiene confianza en sí misma, en su ciudadanía e instituciones y es capaz de agenciar su desarrollo humano, unirse y luchar contra la corrupción

Respecto a la habitabilidad de calle la alcaldía establece un programa, llamado Movilidad social integral que busca reducir los índices de pobreza monetaria, multidimensional y de feminización de la pobreza con el fin de garantizar igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política a través de la movilidad social integral. Es decir, atenderá niños, niñas,

adolescentes, jóvenes y personas mayores identificados como población vulnerable por las dinámicas del fenómeno de habitabilidad en calle; fortalecerá la prevención y atención de la población habitante de calle y en riesgo de habitar la calle, a través de acciones integrales intersectoriales que promuevan la dignificación de la habitabilidad en calle, respondiendo a las necesidades de la población, desde los enfoques territorial, diferencial y de género.

La Secretaría de Integración Social en noviembre de 2020 creó una iniciativa llamada La Tropa Social, para la identificación de poblaciones vulnerables en territorio, pero también haciendo un llamado puerta a puerta en las localidades y zonas priorizadas, para que sean atendidas, integradas y vinculadas a los programas y servicios establecidos para el mejoramiento de su condición y calidad de vida. Entre las actividades que realizan se encuentra la identificación, caracterización y focalización de personas en pobreza extrema, habitantes de calle, sea por el consumo o por distintas situaciones, hogares con jefatura femenina, población migrante, entrega de alimentos y raciones de comida.

De acuerdo con lo presentado, en la política se encuentran múltiples elementos que permiten dar respuesta a esta problemática persistente en la ciudad, su intencionalidad busca la asignación de recursos institucionales y entidades encargadas para tal fin, se muestra que las decisiones se encuentran articuladas entre sí y que cada una de sus etapas responde a un avance significativo en su recuperación.

2. PERCEPCIONES DEL Y LA HABITANTE DE CALLE SOBRE LOS SERVICIOS

2.1 Administración Enrique Peñalosa

En este apartado se muestran las percepciones de los ex habitantes de calle que se encuentran institucionalizados, en proceso de recuperación, respecto a los servicios recibidos durante el periodo de tiempo que comprendió la administración de Enrique Peñalosa, teniendo en cuenta sus concepciones sobre la garantía y protección de derechos, el marco institucional que identifican y las contribuciones que identifican para su transformación personal.

Servicio garante de derechos

La garantía de los derechos a la educación, salud y trabajo, agencian la expresión de libertad para decidir su posición como sujeto y tomar sus propias decisiones, durante el proceso se ven constantemente interpelados por el deber hacer y el querer hacer, sin embargo, la voluntad, el permitir ayuda externa, el apoyo, la especial protección para grupos vulnerables de la sociedad, el respeto y garantía de sus derechos inciden significativamente en el proceso y en su resultado. Lo que uno de los entrevistados afirma como:

“Pues a mí los derechos que me han garantizado como Habitante de calle es el estudio, el derecho a estudiar, el derecho a un trabajo y el derecho a la salud. Actualmente me han brindado el derecho a la libertad, ser libre, a la libre expresión a un no tiene que darle miedo nada sino si usted es uno tiene que hablar con coherencia no hablar cosas que no van y se tranza en lo que habla, si le tiene que decir las cosas a la gente se las dice y ya, ¡así soy yo! (Entrevista José Soriano, septiembre de 2021)

Al igual que referencian la garantía de los derechos y la protección como una doble vía, es decir que reciben una serie de servicios que reconocen sus derechos pero que igualmente se espera que ellos los auto reconozcan y así cumplan con una serie de deberes y lineamientos para su recuperación y posteriormente en sociedad:

“¡Claro, claro!, si le restablecen los derechos a uno, el hecho de uno estar acá aparte de aprender derechos, también aprende deberes y pues eso es muy importante, porque uno aprende a ser día a día una persona responsable, una persona que no solo se mentaliza a pedir y a pedir sino también a buscar la solución, buscar también como el balance, digamos dar, recibir, pero también dar al mismo tiempo” (Entrevista, Huylder A, septiembre de 2021)

Se perciben como parte activa del proceso del restablecimiento y respeto de sus derechos:

“Eso va de la mano de uno también, que, si uno se deja ayudar, y los derechos aquí si pa’ que ha sido bueno, o sea han sido muy respetuosos en ese sentido y más con la vulnerabilidad de nosotros, ¡porque la condición de nosotros, eso no es tan manejable ante la sociedad!, y eso es lo que lo ayuda a uno a salir adelante, que las personas le respeten los derechos a uno, eso es algo que para un proceso de estos es muy importante” (Entrevista, Anderson Ibáñez, septiembre 2021)

Es reiterativa la importancia de identificar sus derechos y los deberes como elementos que inciden en una resocialización efectiva, que complete un desarrollo integral, de acuerdo con esto el reconocimiento se da en clave de entender y reconocer la dignidad que a su vez implica un reconocimiento de los derechos como un factor fundamental y determinante, según Carpizo (2011), “la dignidad de la persona humana irradia la libertad y la igualdad como principios básicos que se van a concretar en los derechos humanos”. (p.6)

En sus palabras: “Hay algo que es a dignidad porque digamos, afuera uno no tiene dignidad de nada, y como a uno no le importa nada uno se agarra con todo el mundo, no le importa lo que diga la sociedad, no le importa lo que digan de uno. Cuando estoy acá si me interesa, (...) porque estoy cambiando, y me doy cuenta de que, si estoy cambiando, porque ya no soy ese mismo de antes que peleaba” (Entrevista Rubén Giraldo, septiembre 2021)

De esta manera, el servicio es garante de derechos cuando plantea una serie de acciones y normas para el mejoramiento de su condición como habitante de calle, buscando su bienestar, satisfaciendo sus necesidades y brindando oportunidades y alternativas para la transformación de su realidad.

Servicio en el marco institucional

El servicio en el marco institucional debe estar en la capacidad de reconocer a los habitantes de calle como ciudadanos, sujetos de derechos y por lo tanto propender una condición de igualdad en derechos, libertades y obligaciones incluyendo lo político en relación con los derechos políticos, lo civil mediante la libertad e igualdad ante la ley y social integrado por diferentes derechos sociales enmarcados en un Estado de bienestar. (Torres y Santander,2013)

En este sentido la institución a través de la formación académica y el acompañamiento por parte de los saberes que proporcionan los educadores, las nuevas experiencias, y los aprendizajes adquiridos, permiten una mejor y mayor continuidad durante el proceso, posibilitando el reconocer e identificar sus derechos y por lo tanto los deberes para una resocialización e igualdad efectiva. Lo que perciben exaltando el papel de la institución y de quienes brindan esa atención, de la siguiente manera:

“(…) primero que todo, la educación porque, en realidad, el uno volver a estudiar, para mi significa como que volver a retomar esa parte educativa que uno necesita, pues para uno como persona primero que todo, también volver a resocializarse ¿verdad?, como a rehabilitarse de ese mundo en el que uno antes estaba, de ahí digo yo, que en realidad han recuperado nuestros derechos, porque en realidad en la calle no tenemos derechos, no tenemos deberes, en realidad tenemos muy pocas posibilidades en la calle, y pues acá dentro es como retomar eso, retomar esas personas que hemos dejado de ser antes, retomar esos hábitos buenos y saludables que son para nosotros y pues también nos han acogido acá, y el hecho de estar acá para mi es recuperar un derecho” (Entrevista, Huylder A, septiembre 2021)

“Pues bueno, en la parte de los profes de academia pues me han ayudado a que, podernos ver bien afuera en la calle, o sea de que miremos digamos las calles no que solamente, delinquir o hacer lo malo, o estar por ahí haciendo cosas, sino que tenemos derecho, de que somos seres humanos, tenemos derecho a opinar, tenemos derecho básicamente a todo, pero digamos también tenemos que tener conciencia de que hay unos deberes que cumplir, y entonces eso es lo que estamos trabajando acá con ellos, o sea trabajar esa resocialización como te digo que es como otra vez volver a caminar en la calle, sin el pegarle a la gente o tener o ¿si me hago entender?, tratar mal a un policía o algo, hablar con decencia, eso diría yo” (Entrevista, Yosner López Septiembre 2021)

La atención en territorio es determinante para lograr establecer una relación institucional, el reconocimiento de su presencia posteriormente la modalidad de internado y la atención psicosocial permite un mayor impacto, sin embargo, establece la modalidad de internado como máxima disposición de protección para los riesgos asociados al consumo de SPA y a la violencia, lo que se materializa mediante un conjunto de acciones generales que propenden un bienestar integral y unas acciones específicas que posibiliten una empleabilidad, como lo sitúa, uno de los entrevistados:

“Pues bueno, primero que todo, porque como te digo acá estamos protegidos en el sentido de que, pues estamos creando, o sea se está creando, ¿cómo te digo?, como una línea que tenemos que seguir, como para conseguir ese camino que necesitamos para emprender, o sea aquí te protegen en el sentido de que te dan las herramientas necesarias, para que si

alguna vez te toca salir de acá, en cualquier momento, porque acá es una institución de edad, pues sepas de que, de que , por lo menos tienes así sea haciendo manillas o haciendo un tallado, sabes que vas a tener por lo menos la posibilidad de un ingreso, para bien o para mal, pero eso ya lo vas a administrar tú, desde tu punto de vista, y pues porque tenemos un techo, ya no vamos a pasar frío, (...) (Entrevista, Yhosner López Septiembre 2021)

El servicio como dispositivo de transformación personal

El servicio como dispositivo de transformación personal permite identificar la influencia del programa en la construcción y definición de los proyectos de vida, en la continuidad de los procesos de formación y posteriormente en una inclusión social y laboral para los ex habitantes de calle. Es a partir del ejercicio de los derechos básicos o fundamentales y su efectividad que se puede lograr esa transformación, mejoramiento y crecimiento a nivel personal. Para que esto sea posible se recurre a estrategias pedagógicas que logren potencializar capacidades y habilidades como la continuidad en la educación básica, acceso a capacitación técnica y el deporte como acciones generadoras de cambio herramienta de aprendizaje y transformación, que en ocasiones se da por iniciativa propia de exigir una disciplina, la constancia, la atención y el interés permiten avanzar en el proceso logran hacer una diferencia en el pensamiento y una mitigación del riesgo por daños asociados al consumo de SPA.

Al respecto algunos de ellos manifiestan lo siguiente:

“Pues mi experiencia en las UPI ha sido bacana, trato de aprender las más cosas posibles incluso en IDIPRON yo aprendí a boxear, soy boxeador profesional, soy campeón de boxeo 3 veces y todavía sigo activo, sigo y bacano” (Entrevista, José Soriano septiembre 2021)

“Pues siento que, los derechos más que todo la educación es un pilar en el cual que todos debemos acceder, gracias a IDIPRON voy en grado 11, aunque debía tener hace un año pues las múltiples recaídas no lo han permitido. Sin embargo, ya tengo claro mi proyecto de vida, la idea es seguir estudiando con ellos, (...) la idea es busca la oportunidad de tener un CPS (convenio por prestación de servicios), (...) y gracias al derecho que me han garantizado, ya está en mi proyecto de vida, salir de 11, intentar buscar un CPS para

poder hacer un técnico, paga la universidad, quiero ingresar a la universidad (...)”
(Entrevista, Brayan Sánchez, septiembre 2021)

En este crecimiento personal dado por el reconocimiento de sus derechos, no solo se destaca lo académico y laboral sino también la forma de relacionarse y comunicarse en múltiples contextos y dimensiones como individual, familiar y social. Lo que se manifestó de esta forma por uno de los entrevistados:

“¡Claro, pa’ que!, esos derechos e identifican, en realidad ya tengo una mejor comunicación con la sociedad, lastimosamente antes no la tenía, antes no tenía como esa oportunidad de poderme comunicar con la sociedad, de comunicarme con mi familia, de comunicarme con las personas en el entorno, tener una buena comunicación con ellos pues eso me ayudado mucho en todo momento” (Entrevista, Huylder A septiembre 2021)

2.2 Administración Claudia López

En el marco de esta administración las narrativas se encuentran relacionadas a aspectos destacados de la atención y los servicios desde la garantía de derechos, el marco institucional y el servicio como dispositivo de transformación, pero también de cambios significativos y relevantes que logran identificar en la atención integral dados notoriamente en el cambio de administración distrital.

Servicio garante de derechos

El reconocimiento de la salud y la comida como un derecho fundamental, y la educación como búsqueda para su completud promueven el liderazgo de nuevos escenarios para su mejoramiento y goce. Específicamente en este aspecto se logra establecer una relación lo que plantean Torres y Santander (2013) sobre las políticas públicas, acerca de la importancia de mantener una interacción que propicie espacios de participación, apropiación y acción colectiva que garantice una cooperación de los actores clave. Lo que afirma de la siguiente manera:

“Pues el derecho a la salud se ha fortalecido más, el derecho a la comida y al estudio también, pero porque yo trato de buscar ese derecho, me gusta, ¡que hay que hacer! Podrían mejorar en la educación incluso, yo he estado pasando propuestas de enseñarle a la gente a transformar vidas por medio del boxeo, ya lo estoy haciendo estoy dando clases, no muchas, pero las que doy me las gozo ¡claro!” (Entrevista, José Soriano septiembre 2021)

Igualmente se identifica la negación de una educación continuada que logre satisfacer las necesidades, demandas y requerimientos de quienes se encuentran en la institución, como Rubén Giraldo que lo argumenta así:

“(…) a veces siento que le niegan a uno un derecho, digamos yo quiero, estudiar, y ese derecho digamos lo quisiera que lo hubiera acá, y es como parte de una petición, porque eso es lo que he querido buscar, entonces eso es lo único que no puedo encontrar en parte de lo que necesito acá, entonces eso es lo único, ese derecho hace falta.” (Entrevista, Rubén Giraldo septiembre 2021)

El respeto y la garantía del derecho a la alimentación en la realización de una vida digna, de una calidad de vida, un bienestar integral que permite la recuperación de hábitos, valores y derechos perdidos en calle.

(…) “La verdad, hay algo que uno muchas veces no, no se da cuenta y es digamos, el alimento, es algo, es un derecho que me han garantizado y pues en ese sentido si me lo han respetado, puedo decir, ese derecho me lo han garantizado y otro es como digamos sentirme como una persona, ¡mmmm!, como te explico, me siento como una persona, como cualquiera que tiene su desayuno, su baño, su camita y tiene sus cosas, acá me siento como un rey” (Entrevista, Rubén Giraldo septiembre 2021)

Que el servicio reconozca y garantice los derechos permite que se generen cambios, desde la participación en escenarios de legitimación colectiva mediados por la educación, el conocimiento y el compromiso, que posibilitan una mayor visibilización e igualdad en la sociedad, propiciando la exigibilidad de acciones y estrategias afirmativas para el desarrollo efectivo de la dignidad, una mejor calidad de vida y realización personal, no solo a través del medio institucional en el que se encuentran, sino también al finalizar su proceso lograr identificar una continuidad en su bienestar, protección y garantía de derechos a partir de su experiencia.

Servicio en el marco institucional

El acceso a la protección y los servicios se reconocen solo al interior de la institución que, en ocasiones por falta de conocimiento e interés, adicionalmente el temor al encierro y al rechazo por su condición, no les permitieron sentirse protegidos cuando habitaba la calle.

En el servicio del marco institucional de este periodo de tiempo se encuentran unas consideraciones respecto a los cambios que identifican particularmente asociados a las libertades y la normatividad propia de la institución, una reducción en las oportunidades que limitan un progreso profesional y personal que anteriormente eran más destacadas por su cobertura y capacidad para su atención, también la diferencia se ve marcada por la disminución en la cantidad de los bienes básicos, los servicios anteriormente prestados, los educadores y el endurecimiento de las sanciones que antes no se evidenciaban.

(...) te voy a decir algo más específico, lo digo en el sentido del aseo, pues en el sentido de la alimentación, en el sentido de los útiles, o sea todo ha sido algo reducido, como le digo radicalmente, y pues ahoritica la gente casi no lo ve, porque en realidad pues, ahorita muy pocos nos interesamos por el aseo, por lo que llega, muy pocos sabemos cómo se maneja la casa, o muy pocos sabemos que el IDIPRON maneja códigos de nosotros, muy pocos sabemos el secreto del IDIPRON” (Entrevista, Huylder A septiembre 2021)

“A veces es hasta una terapia una terapia pa’ que nos entreguen un kit de aseo completo, toca esperar hasta el otro mes que nos lleguen las cosas y quedarnos sin talcos, sin crema dental, ¿si ve?, entonces son cosas que también tienen que pensar que nosotros no somos unos animalitos que se aguantan si no se bañan, nosotros somos seres humanos, que fuimos habitantes de calle pero que merecemos respeto (...)” (Entrevista, Katerin Rojas septiembre 2021)

Sin embargo, y pese a ello destacan la importancia del modelo pedagógico del IDIPRON, al estar institucionalizado permite no solo suplir las necesidades básicas, sino que además plantea la educación y la disciplina a través de una sana convivencia que crea relaciones de amistad, un mayor y mejor manejo de las emociones y alternativas para un proyecto de vida que permite el reconocimiento de quienes han pasado por la institución desde su experiencia en la atención y

servicios y la comunidad la da a conocer a quienes se encuentran aún en calle, como una oportunidad para mejorar su condición, además la remisión articulada desde otras instituciones posibilita el acceso y una mayor cobertura a personas provenientes de otros territorios del país.

El servicio como dispositivo de transformación personal

Las oportunidades que brinda la institución permiten recuperar hábitos y valores perdidos en calle, que posibilitan una proyección personal. Como lo manifiesta uno de los entrevistados:

(...) yo digo, que me ha parecido muy bien, porque, en primero son oportunidades que le están dando a uno acá, sean pequeñas o mucho, pero nos están dando la oportunidad de estar bien, acá si tú sabes digamos llevar el proceso bien, eres una persona que tiene capacidad de aprovechar un techo, de tener una estabilidad, proyectarte de pronto en conseguir así sea una estabilidad económica, pequeña pero sabes que vas a estar bien y también digamos a valorar la comida, estar aseado, lo básico, son hábitos que nosotros hemos perdido estando en la calle, pero entonces acá digamos nos ayudan a valorar un poquito eso y como que ayuda a resocializarnos un poquito, con digamos, afuera, el entorno. (Entrevista, Yosner López septiembre 2021)

La capacitación en distintos oficios, el arte y las artesanías como aprendizajes significativos en la transformación del pensamiento que permiten una mayor ocupación del tiempo.

“(...) hay talleres, que salida para aquí, salida para allá, que museos, salida para un lado, entonces eso como que le cambia a uno la mentalidad, y uno eso es lo que busca, tener la mente ocupada para no pensar en malas cosas que a veces no crea entran esas malas, esos malos pensamientos. (Entrevista, Katerin Rojas septiembre 2021)

3. LINEAS DE ACCIÓN: CONSIDERACIONES DE LOS Y LAS FUNCIONARIOS

Las consideraciones de los funcionarios entrevistados respecto a las líneas de acción en cada una de las administraciones se establecieron a partir de aspectos principales que comprenden la articulación con otras entidades, logros y desafíos en la implementación de la política y logros destacados en cada una de las instituciones en las que sitúan para lograr una visión más amplia.

En relación al habitante de calle es necesario reconocer que ante todo es un ciudadano sujeto de derechos, por lo tanto cuenta con una igualdad ante la ley, sin embargo por encontrarse en una condición de vulnerabilidad se establecen una serie de medidas especiales para su protección y garantía, que puntualmente para Bogotá se encuentran enmarcadas en la Política Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, que determina los lineamientos, decisiones y acciones que deben ser tenidos en cuenta por la alcaldía e instituciones que prestan servicios de atención e intervienen en múltiples aspectos que inciden y buscan un mejoramiento en su calidad de vida, entendiendo que es un fenómeno social que se encuentra mediado por un entramado de relaciones complejas propias del contexto, de la realidad en que se sitúa y de sus redes sociales que de cierta manera le permiten permanecer en calle de forma transitoria o permanente.

En ese orden el papel de Estado es fundamental, como máximo responsable de su implementación, debe disponer de toda una oferta institucional e interinstitucional que integre a los múltiples sectores y actores sociales además de espacios de participación, para una mayor y mejor inclusión.

Articulación con otras entidades

La Política Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle establece orientaciones para su implementación, que son: lograr su institucionalización, fortalecer la articulación con otras políticas públicas, establecer responsabilidades y coordinación de la política y por último consolidar la instancia de implementación.

La dirección de la política estará a cargo del alcalde o alcaldesa mayor de la ciudad, para su desarrollo e implementación se establece a la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), junto a otros sectores sus entidades respectivas. En ese orden la articulación con otras

políticas remota aspectos como la capacitación de los servidores públicos, oferta de servicios, lineamientos y protocolos de intervención y construcción de indicadores relacionados con el fenómeno.

Igualmente las líneas de acción de la política reconocen la importancia de trabajar articuladamente en la atención al habitante de calle, que integra al sector público mediante la capacitación de distintos actores sociales y servidores públicos, la creación de redes institucionales garantes de apoyo y protección, generación de conocimiento entre otras funciones y al sector privado, tercer sector y organizaciones sociales por medio de estrategias y alianzas que propendan el mejoramiento y realización de sus derechos en el marco de la política pública.

Administración Enrique Peñalosa

Para la implementación efectiva de la política es necesario que las distintas entidades distritales trabajen articuladamente, por lo tanto, la SIDS para garantizar y brindar el acceso a los servicios en los diferentes momentos y escenarios plantea una articulación institucional y social.

Al respecto Torres y Santander (2013) plantean que la política pública:

(...) permitirá entender el llamado que se realiza para una participación más activa de diversos actores públicos y sociales, por fuera del gobierno, en la formación de las políticas y su gobernanza. La política no es resultado de un proceso objetivo de búsqueda del bien común y su formación no es responsabilidad exclusiva del gobierno” (p.55)

Sin embargo, la fragmentación, sectorización y coordinación intersectorial en temas de salud dificulta que se logre esa atención integral, en relación con la educación se presenta una homogenización, precisamente porque es la misma entidad que se encarga de todo el proceso. En ese sentido la exfuncionaria manifiesta lo siguiente:

(...) “digamos que en la ciudad estamos divididos en la Secretaria de Integración, la Secretaria de Salud, la Secretaria de Educación, la Secretaría de Movilidad, bueno las miles de secretarías, pero finalmente el ser humano es uno, y tú en integración debes conseguir la atención de todos, que tengas tu seguridad, la convivencia, la comunidad, hasta donde puedes aportar, hasta donde estas generando peligros y riesgos en la comunidad, pero si

quieres y necesitas también un servicio pleno de salud, es el colmo que hospitales públicos (...), ¡no a él no lo vamos a atender! o sea es un habitante de calle, ¡están en la obligación de atenderlo, no es si quieren o no quieren!, la política los obliga, ¡es un ciudadano! (...)" (Entrevista, Diana Prado agosto 2021)

Logros alcanzados

La atención de los/las habitantes de calle durante la administración de Enrique Peñalosa, presento una continuidad en las acciones establecidas con anterioridad, asociadas principalmente al abordaje en el territorio, sin embargo, como un cambio, se incrementó esa primera atención en calle, trabajando con juntamente para lograr una asistencia a los hogares y una visibilización de los espacios establecidos para alcanzar ese vínculo que le permita acceder a los servicios para su proceso recuperación de forma voluntaria, pero que sepa que hay toda una oferta institucional esperándole. En palabras de la exfuncionaria los cambios se presentan así:

“En terreno, yo te identifico cambios principalmente en terreno, en terreno nosotros hacíamos lo que llamábamos jornadas de autocuidado, de pronto lo más evidente fue que empezamos a articular a otras entidades, que anteriormente, ¡eso es asunto suyo y hasta luego!, en terreno empezamos a tener en las jornadas de autocuidado, en salud, para la atención, por lo menos revisarlo para ver que si hay que hacer alguna remisión, algunas tomas de pruebas de tuberculosis, pruebas rápidas de tuberculosis y VIH, la presencia de una manera más amable de la policía, sobre todo en su espacio de prevención de acompañar el ejercicio, de comentarles sobre el código de policía o sea de querer tener un acercamiento de pronto más humano con este ciudadano (...)" (Entrevista Diana Prado, agosto 2021)

Igualmente, en un trabajo que involucro más a la comunidad, se propiciaron encuentros locales, para la participación, articulación y reconocimiento de la política pública en la socialización, capacitación y evaluación, de espacios especialmente diseñados para confrontación de experiencias, que involucran a la sociedad a los/las habitantes y ex habitantes de calle. Porque finalmente el tiene una perspectiva diferente del territorio, conoce sus dinámicas, necesidades y demás.

(...) finalmente existe una política y de ahí que en las localidades este una mesa de habitabilidad en calle, que existe a nivel distrital y tiene sus pares en cada localidad y de

pronto esa articulación fue un poco más evidente, yo siento que también fue importante empezar a capacitar a los ciudadanos frente a esa política, frente a esos derechos que les brindaba esta política pero también en las responsabilidades que les colocaba, ¿esto necesita esto!, entonces yo creo que ese si fue un cambio de lectura de todos en el proyecto desde la Secretaría, y es a esta persona hay que hacerla consiente de sus derechos no solo como ciudadano sino también los que la política pública de la habitabilidad en calle le otorga (...) (Entrevista, Diana Prado agosto 2021)

En cuanto al reconocimiento de la diversidad, se da la creación de una atención diferenciada y especializada para mujeres habitantes de calle y para carreteros con sus animales de compañía.

“(...) por primera vez también se piensa en poblaciones diferenciales, ¿entonces cuáles son estas poblaciones diferenciales?, con Enrique Peñalosa se crean los hogares de paso para mujeres y no solamente para mujeres normativas, sino que tenemos de todas, tenemos transgénero, tenemos indígenas, tenemos un gran número de mujeres que tienen particularidades además propias, entonces ese hogar fue particularmente importante pero también teníamos un hogar para carreteros ¿y por qué la diferenciación entre los carreteros y los demás ciudadanos habitantes de calle? porque normalmente el carretero tiene mascota, anda con sus perros y en los hogares también por un tema de salubridad tener a la mascota es complejo entonces ese hogar de carreteros también empezó a ser muy solicitado, entonces se empezaron a planificar cosas que si son importantes en el reconocimiento de la diferencia, de que los habitantes de calle no son todos iguales, no todas las personas tienen las mismas necesidades habitando calle, son personas con historias propias distintas y eso se hizo más evidente en esos hogares, con ese reconocimiento y esa atención.” (Entrevista, Diana Prado agosto 2021)

Desafíos en la atención integral

Durante la administración de Enrique Peñalosa se realizó la intervención a la calle del Bronx y quizás eso represento uno de los mayores desafíos para la atención integral al habitante de calle. Así lo refiere la exfuncionaria:

“(…) después de la intervención del Bronx, uno de los mayores desafíos era volver a cruzar esa línea de seguridad, a que me refiero, el habitante de calle se mueve en lugares donde hay otro tipo de actores, en algunas ocasiones violentos, el saya yin, el jibaro, comúnmente nosotros no solíamos tener inconvenientes, porque sabían que veníamos era a la atención directa al habitante de calle ,o sea nuestra población es esa, no nos interesa que hacen o no hacen, que están mirando o como están mirando, nos interesa poder atender a ese ciudadano que estamos viendo en ese lugar, y tal vez el mayor desafío con Peñalosa fue volvernos a sentir seguros de hacerlo en calle y retomar esos espacios donde tú sabes que igual te están leyendo de mil maneras, ¡no, entonces volver!, generarle confianza a los equipos (...) entonces volver a recuperar esas confianzas y que las demás instituciones también entendieran que necesitábamos su apoyo, también para protegernos como equipo (...), pero inicialmente, tú dices, bueno chévere fueron entraron ok, ¿y que va a pasar con nosotros? ¿Qué va a pasar con esos equipos que todo el mundo conoce y a los primeros que van a señalar? ¡ah, es a ellos, ustedes son los que llegaron! (Entrevista, Diana Prada entrevista agosto 2021)

Respecto a la administración de Enrique Peñalosa el educador tiene unas consideraciones en cuanto a la intervención realizada en el Bronx y los impactos que generó en la sociedad, como la diseminación de la población habitante de calle por toda la ciudad, en espacios que no tenía presencia, porque que se hizo pensando en superar las situaciones que allí pasaban, pero que no brindo las respuestas y alternativas necesarias a quienes salieron del lugar y que no deseaban acceder a una institución. Considera que:

“Lo que pasa con Peñalosa es que piensa en el problema pero no en la respuesta, y debería ser como al contrario, pensar uno primero en la respuesta para esa problemática, ¿no?, pero no, sacaron a todo el mundo, los diseminaron y se pronunció más la habitabilidad en calle, en los barrios, las ollas, en cambio cuando están focalizados al menos se sabe que estaban ahí, téngalos ahí, la presencia del ejército, la policía, sí, pero ahí están, pero se diseminan, hacen una metástasis, eso fue lo que paso entonces ahora Bogotá está en ese problema y con crear más centros de atención no es la solución, la solución es ¿Cómo hacerlo?, y que sea efectiva la cosa porque siempre cada administración, viene invierte recursos en esta política, en estos programas, pero paso esta administración y no se vio nada y paso la otra y lo mismo y al

contrario ¡hay más robo y hay más niños y no se!”(Entrevista, Héctor Salazar septiembre 2021)

Con el cambio de administraciones se presenta un fenómeno y es que por el tipo de contrato con el que se encuentran afiliados a la institución se ven interrumpida la continuidad en algunos procesos, lo que pasa también cuando por favores políticos renueva el personal, sin tener en cuenta la complejidad de lo que representa el trabajo con el habitante de calle así que del mismo modo se afecta a la población, al respecto afirman:

(...) “lastimosamente sobre todo para cambios de administración y aclaro, no en está, si no en general, quienes atendemos esta población casi siempre somos contratistas, no estamos vinculados de manera directa a la entidad, entonces es muy fácil decir pues es contratista saquémoslo y que venga otro, porque necesito los cupos por el interés político, ¡yo creo que te estoy hablando más de la cuenta y me puedo meter en líos!, pero bueno, lo cierto es que cuando a mí me dicen va a trabajar en una oficina que se llama adultez en la Secretaria de Integración Social, pues la mayoría remitidos por el concejal x o y, o por el partido político x o y, tú te imaginas en la oficina y cuando te dicen no, es irse a meter al canal, es patonear esta ciudad todo el día, es acercarse a esas personas que nadie se quiere acercar, es acompañarlos en el medico si lo necesitan, es un sin número de situaciones, es un poconon de tiempo y de dinero que se pierde porque la persona sencillamente al mes dice esto no es lo mío y me voy y se rompen procesos, se cambian situaciones, es muy complejo (...) (Entrevista, Diana Prado agosto 2021)

Lo mismo que identifica el educador en la institución:

“Acá a pasado que llegan personas ha trabajar recomendadas, entonces ¿Qué pasa?, que no duran, porque esto no es pa' todo el mundo. Puede llegar un tipo muy soplado de título, aquí a llegado cantidad de gente, pero los mandan hacer una actividad o una intervención al Bronx ¡uy no como así!, entonces esta, este que tiene la experiencia y no tiene títulos, eso nos pasa aquí mucho, en el programa hay mucha gente que conoce el ambiente, pero hay otros que solamente el concepto breve pero la praxis ¡paila!. Entonces acá empiezan muchas cosas, talleres, actividades, hay muchos materiales pero que nadie los usa, por lo mismo porque no hay continuidad y entonces los chinos empiezan a preguntar ¿profe que paso con el taller?, ¿qué paso con lo otro? entonces también se interrumpen los procesos, mandan a administrar o

a trabajar a personas que no tienen ni idea de habitabilidad en calle, eso afecta mucho a la institución y lo que viene realizando desde antes.” (Entrevista, Héctor Salazar septiembre 2021)

Administración Claudia López

Articulación con otras entidades

Las condiciones para la atención a población habitante de calle se establecen en la política, en acciones estratégicas por parte de múltiples instituciones y profesionales que convergen en la interacción entre sectores y actores, para la búsqueda de alternativas y oportunidades que logren una materialización e implementación acertada. No obstante, es necesario establecer un método efectivo ajustado a las condiciones actuales, contener una mirada más amplia que integre a localidades frente a la problemática, a través de un análisis y dialogo que permita conocer cómo les afecta, convocar entidades y personal que trabaja directamente con ellos para revisar las problemáticas y necesidades emergentes, que se tenga un objetivo común en la misma dirección. En ese sentido el educador sugiere lo siguiente:

Como política, yo creo que deberían, ¡no sé!, la alcaldía reunir todas sus localidades, plantear el problema por localidades, ¿Cómo les está afectando en los barrios?, ¿qué perfiles de muchachos tienen?, ¿hay vicio, no hay vicio?, o sea mirar los perfiles, ya de acuerdo a eso, ya conociendo la problemática, entonces ahora si reformar la ley, la normatividad que esta y adaptarla a estas nuevas condiciones, porque se aplican cosas de hace 8, 10, 12, administraciones, no sé, pero que hoy en día la realidad de los chinos es otra, ¿sí?, convocar entidades, convocar directivas, no sé, hacer todo un simposio de la problemática, que no sea que se quedó en la entidad que le interesa solo los niños, porque allí me aprueban esta partida, este presupuesto, pero la otra entidad que también trabaja con niños no le interesa, porque pues no le aprobaron y nosotros trabajamos en con otra entidad, (...). pero si revisar esas políticas y revisar el nuevo perfil de los muchachos, ¿sí?, ¿qué es lo que los está llevando a todo esto?, sí son las drogas, las nuevas modas, el desinterés por la formación, la descomposición familiar, la vida fácil, la falta de oportunidades, ¿Por qué esta el habitante en calle, si hay programas y hay recursos?, ¿serán malas administraciones?, ¿será falta de calidad idónea de los que atiende?, ¿será que las intenciones de los

funcionarios no son las que se requieren, si?, (...).(Entrevista, Héctor Salazar septiembre 2021)

En cuanto al trabajo articulado de la institución y otras entidades refiere:

Pues en el IDIPRON se trabaja articuladamente con lo que es secretaria de salud, para todo lo relacionado con el servicio y acceso a la salud, la parte socio legal para cuando se encuentran en conflicto con la ley, que tienen comparendos y eso, y además con diferentes entidades para la inclusión laboral de los jóvenes, lo que es una parte fundamental para ser egresados. (Entrevista, Héctor Salazar)

Logros alcanzados

En la actual administración la capacitación e integración del personal se presenta como parte de una estrategia para asumir un mayor compromiso y preparación de los educadores de la entidad, como parte del fortalecimiento de actores locales para la garantía de los derechos de las/los ciudadanos habitantes de calle, así lo refiere el educador del IDIPRON:

“En esta administración como que están integrando más al personal, lo está poniendo más como a capacitaciones y eso hace que lo comprometa a uno mas con la entidad y de conocernos, entonces participa uno de capacitaciones con personas de diferentes áreas, entonces eso ha sido algo bueno que aporta para la preparación de los educadores. ¿Qué haya cambiado?, la cobertura, hay mayor cobertura, pero no hay mayor calidad, eso sí lo he notado, no sé si es para justificar presupuesto o es necesario traer niños sanos al programa.” (Entrevista, Héctor Salazar septiembre 2021)

Desafíos en la atención integral

Los desafíos que se han presentado durante la actual alcaldía referente a la atención integral al habitante de calle se encuentran mediados por la pandemia y sus implicaciones asociadas a la emergencia como tal, pero también a la movilización de recursos humanos para brindar una atención oportuna en el territorio sin arriesgar la vida del equipo dispuesto para tal fin, así lo explica la exfuncionaria:

“Esta administración, está marcada por algo global, que nadie se esperaba en el mundo y que obviamente cambio las dinámicas de todos, y es ¿cómo atiendes a una población en pandemia?, (...) Yo considero que fue de las cosas más desafiantes que tuvimos que asumir en esta administración, porque además piénsatelo en cadena, ¿qué está pasando con esta persona en la calle?, ¿qué necesidades tiene?, ya no está el restaurante abierto de donde sacaba alimentos, hay menos personas en la calle de donde sacaba limosnas, los que limpiaban carros, hay menos carros en la calle o sea desde abajo sus fuentes de ayuda e ingresos se vieron completamente disminuidos, nada que hacer, habrá uno que otro que puede subsistir sobre todo los de barrio, los que te digo que viven más que todo en periferias, que son reconocidos por los vecinos, es posible que esto no les afectara tanto, pero de arrancada la tienes ahí, esa es la primera. La segunda tu como logras que esta población que de por si es rebelde, que no le interesan las reglas, que por situaciones sociales, mentales, lo que sea, no le interesa ni la ducha, mucho menos estarse lavando las manos, ¿dónde lo va a hacer?, ¿cómo vas a hacer para que use el tapabocas?, eso también era un proceso (...)” (Entrevista, Diana Prado agosto 2021)

Del mismo modo se identifica la necesidad de realizar una continuidad en la atención social en el territorio para lograr vincularlos a la institución, un mayor acompañamiento a los egresados del programa para evitar las recaídas que pueda tener.

No pues, a los habitantes hay que seguirlos atendiendo en territorio e inducirlos a que acepten la propuesta de este programa, a los egresados, a los que han salido mal o bien, hacer un seguimiento al menos por el primer año, al menos un añito, que sepa que verdaderamente esta inducido al trabajo, a dejar el vicio, a tratar bien, bueno a establecer así sea un hogar, o si está viviendo solo bueno, pero que tenga un orden en la vida, ¿sí?, pero no que en el día sea uno y el fin de semana se volvió loco a robar, perdió el trabajo, perdió la mujer, lo apuñalaron, apareció con una infección, entonces suben como palmeras y caen como cocos, eso es breve para caer, entonces eso es lo que hay que tratar que el chino no vuelva otra vez, ¿Cómo se hace eso?, haciéndole seguimiento y el que no se comprometa a eso no le den la oportunidad del trabajo, porque a veces utilizan eso para otra cosa, deberían haber ciertas prioridades. (Entrevista, Héctor Salazar septiembre 2021)

CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados de la investigación, las instituciones sujeto de la Política Pública para el Fenómeno de la Habitabilidad de Calle, operacionalizan la atención bajo un enfoque de derechos, que busca satisfacer las necesidades de la población desde lo básico hasta aspectos como la educación, salud, recreación, deporte, fortalecimiento y crecimiento personal. Sin embargo, no ha logrado establecer posibilidades tangibles de una educación superior y de una estabilidad socioeconómica laboral para egresados del programa, lo cual podría representar una dificultad.

En cuanto a la atención al ciudadano/a habitante de calle, los esfuerzos institucionales han brindado una mayor presencia y acompañamiento en el territorio, sin embargo los funcionarios entrevistados reconocen limitaciones en la operacionalización de la política con relación a dos aspectos, primero la articulación intersectorial e interinstitucional que puede obstaculizar esa visión integral en la atención del fenómeno y en segundo lugar la falta de oportunidades para lograr una continuidad en su proceso al salir de la institución, un aspecto que puede ser determinante y en el que encuentran falencias.

En los programas especialmente dirigidos a jóvenes, por medio de los servicios ofrecidos han logrado ampliar y mejorar su calidad de vida mediante la satisfacción de sus necesidades, incidiendo en la realización, materialización de sus proyectos de vida y en un cambio de perspectiva desde el reconocimiento, protección y garantía de sus derechos.

La política reconoce en una visión amplia y detallada la condición en la sé que encuentran los/las ciudadanos habitantes de calle, los lineamientos para su atención enmarcados en la normativa de derechos internacional, nacional constitucional y jurídica y por lo tanto las medidas para su especial protección; abarcando múltiples aspectos que deben ser tenidos en cuenta en los planes y programas de gobierno distrital. Pese a esto en la sociedad, en algunos sectores públicos y privados persiste una resistencia en reconocer al habitante de calle como sujeto de derechos, por lo tanto, permanece una connotación negativa en la totalidad de su condición, generando un mayor riesgo y posibilidades de sufrir algún tipo de violencia y sobre todo desconociendo el papel de corresponsabilidad con el que cuenta.

RECOMENDACIONES

Para una mayor articulación las instituciones públicas que trabajan directamente con el ciudadano/a habitante de calle, podrían desarrollar intersectorialmente acciones conjuntas y coordinadas que involucren a todos los funcionarios que se encuentran en la cadena de atención, a través la sensibilización y capacitación con relación a la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, para una adecuada implementación, operacionalización, además de una mayor y mejor prestación en los servicios y oportunidades ofrecidos.

Es importante reiterar la necesidad de que las Universidades, centros de formación académica y de educación superior desarrollen, adelanten y promuevan estudios e investigaciones que fortalezcan y consoliden el tema de políticas públicas y su operacionalización especialmente en las dirigidas a grupos de población vulnerable, en el que se reconozcan sus perspectivas y percepciones al respecto, para contar con una visión articulada en la realidad, en la cotidianidad y en la práctica.

Igualmente desde el programa de Trabajo Social fortalecer y promover la importancia de la investigación acerca la política pública, particularmente de aquellas que pueden representar un campo de acción para su intervención, brindando una aproximación al contexto, involucrando a distintos actores sociales para confrontar, analizar y comprender como es que realmente se implementan y materializan las políticas públicas e igualmente posicionar y acercar a la profesión a escenarios no solo de la operacionalización e instrumentalización de la política, sino en una participación activa y propositiva en el diseño y planteamiento de una política pública.

BIBLIOGRAFIA

Alcaldía de Bogotá. (29 de agosto de 2016). Habitantes de calle ahora cuentan con un modelo integral de atención en salud. <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/salud/habitantes-de-calle-ahoracuentanconunmodelointegraldeatencione#:~:text=Habitantes%20de%20calle%20ahora%20cuentan%20con%20un%20modelo%20integral%20de%20atenci%C3%B3n%20en%20salud,Atenci%C3%B3n%20Integral%20a&text=Programa%20de%20atenci%C3%B3n%20ambulatoria%20de,protecci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20Humanos>

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2016). Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020. Recuperado de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/tomo_2_-_plan_distrital_de_desarrollo_0.pdf

Calderón, A., Gómez, M., Dávila, L., Osorio, M., Caro, E. (febrero, 2020). Habitantes de calle en Medellín, Colombia: sus normas, derechos y deberes. *Equidad y desarrollo*, 35. Recuperado de <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1363&context=eq#:~:text=El%20habitante%20de%20calle%20debe,un%20Estado%20social%20de%20derecho.>

Congreso de Colombia. (12 de julio de 2013). Lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle. [Ley 1641,2013]. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/ley-1641-de-2013.pdf>

Congreso de Colombia. (31 de julio de 2012). Ley para la atención integral de personas que consumen sustancias psicoactivas. [Ley 1566,2012]. Recuperado de https://www.defensoria.gov.co/public/Normograma%202013_html/Normas/Ley_1566_2012.pdf

Constitución Política de Colombia. (2019). Artículo 49. Recuperado [https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/html/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20de%20Colombia%202019%20\(1\)%20\(1\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/html/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20de%20Colombia%202019%20(1)%20(1).pdf)

Correa, A. (enero 2007). La otra ciudad - Otros sujetos: los habitantes de la calle. *Trabajo Social*, 9. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/8511>

Corte Constitucional. (s.f). Glosario, sentencia. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/glosario.php>

Corte Constitucional. *Sentencia T.384 de 1993- Derecho a la asistencia pública/indigencia*. Recupera de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/t-384-93.htm>

Corte Constitucional. *Sentencia T-092 de 2015- Habitante de la calle*. Bogotá. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-092-15.htm#:~:text=T%2D092%2D15%20Corte%20Constitucional%20de%20Colombia&text=Hoy%20en%20d%C3%ADa%20un%20habitante,b%C3%A1sicas%20de%20un%20ser%20humano>

Corte Constitucional. *Sentencia T-367 de 1993-Indigencia derecho a la igualdad*. Bogotá. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/t-376-93.htm#:~:text=INDIGENCIA%20DERECHO%20A%20LA%20IGUALDAD&text=Iguales%20a%20los%20dem%C3%A1s%20en,plena%20integridad%20moral%20y%20f%C3%ADsica>.

Decreto 560 de 2015. Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle. 21 de diciembre de 2015. Recuperado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64210>

Di lorio, J., Seidmann, S., Rigueiral, G., Abal, Y. (2020) Circuitos Socio-Asistenciales para Población en Situación de Calle en la Ciudad de Buenos Aires: Representaciones Sociales y Prácticas. *Psykhé* 29. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/psykhe/v29n1/0718-2228-psykhe-29-01-00105.pdf>

Dos Santos, L., Sanches, A. , Vasconcellos, C. (julio,2019). Pessoa em situação de rua desigualdade social: uma questão de políticas públicas. *Reciën*, 9. Recuperado de <https://www.reciën.com.br/index.php/Recien/article/view/330>

Gómez, C (2015). El habitante de calle en Colombia: Presentación desde una perspectiva social-preventiva. *Actualidad jurídica*,8. Recuperado de <https://www.uninorte.edu.co/documents/4368250/0/EI+habitante+de+la+calle+en+Colombia+Presentaci%C3%B3n+desde+una+perspectiva+social-preventiva/98003d14-5fee-437b-8063-c13b4f7fc676?version=1.0>

Jaramillo, J., Marquez L. (2012). *Evaluación política pública y la gestión distrital frente a los habitantes de la calle en Bogotá 2008-2011*. (Trabajo de grado, Universidad Militar Nueva Granada). Recuperada de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/9264/JaramilloArbelaezJhonJaime2012.pdf?sequence=2>

Marín, Y. (2018). *Ruta de Atención Socio Jurídica Integral a las personas habitantes de calle en la ciudad de Bucaramanga*. (Tesis de pregrado. Universidad Santo Tomas). Recuperada de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/12699/2018yoselimarin.pdf?sequence=1>

Martinelli, T., Dos santos, R., Farias, B. (octubre,2020). O asseguramento dos direitos sociais a partir da política de Assistência Social para populações em situação de rua. *Textos y contextos*,19. Recuperado de <https://revistaseletronicas.pucrs.br/ojs/index.php/fass/article/view/37189/26282>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). Lineamiento para la atención diferencial en salud para la población habitante de calle. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/lineamiento-salud-habitante-de-calle.pdf>

Organización de los Estados Americano. (2021). Convención Americana de Derechos Humanos. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

Organización de los Estados Americanos. (2021). Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

Organización de Naciones Unidas. (2013). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado de https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf

Organización de Naciones Unidas. (2015). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Peñata, C., Berbesi, D., Segura, Á.,(abril 2017).Factores asociados a la percepción del estado de salud en habitantes de calle de Medellín. *Hacia promoción de la salud*, 22. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/hpsal/v22n1/v22n1a05.pdf>

Prado, D. (2020). *Desarrollo en la habitabilidad en calle: una mirada desde la política pública*. (Tesis de maestría, Universidad de la Salle). Recuperada de https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_desarrollo/175?utm_source=ciencia.lasalle.edu.co%2Fmaest_gestion_desarrollo%2F175&utm_medium=PDF&utm_campaign=PDFCoverPages

Rubio, M. (octubre 2017). Limitaciones y necesidades de una política pública para personas sin hogar. *Revista Sistema*, 248. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6169283>

Ruiz, M.,López, P. (2020).Análisis de los avances y necesidades de la habitabilidad de calle en la ciudad de Ibagué en el marco del reconocimiento de los derechos fundamentales y dignificación humana, un desafío de los programas de inclusión social del Municipio de Ibagué 2016 – 2017. (Trabajo de grado). Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Recuperado de <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/36260/pelopezt.pdf?sequence=1&isAllowed=<y>

Schindeler, E. (2007). The Problematic of Homelessness and the Homeless in Australia. *Journal of Interdisciplinary Social Sciences*, 2. Rcuperado de <https://research-repository.griffith.edu.au/handle/10072/55117>

Secretaria de Integración Social. (2 de mayo de 2021). Contacto y atención en calle. <https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite-servicio/contacto-y-atencion-en-calle/>

Secretaria de Integración Social. (s.f). ¿Quiénes somos? <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/integracion-social/quienes-somos>

Secretaria de Salud. (2019). Plan territorial de salud Bogotá D.C 2020-2024. Recuperado de http://www.saludcapital.gov.co/Planes_Estrateg_Inst/2021/Sectoriales/Plan_Territ_Salud_2020-2024.pdf

Sierra, D.,Carrillo, D. (septiembre, 2013). Aproximación jurídica a la problemática de los habitantes de la calle en Bogotá y algunas propuestas hacia su protección. *Temas Socio-Jurídicos*, 32. Recuperado de <https://revistas.unab.edu.co/index.php/sociojuridico/article/view/1879>

Tamayo, F.,Orrego, D. (enero,2020). Enemigos urbanos: control del crimen y gobierno de los habitantes de la calle en Bogotá. *Revista De Derecho*, 53. Recuperado de <https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/view/11741>

Torres-Ruiz, J. (septiembre, 2018). Política pública y seguridad ciudadana: continuidades y discontinuidades en los discursos y las prácticas de reconocimiento de la habitabilidad de calle (Bogotá, 1995-2015). *Revista Colombiana de Sociología*, 41. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/75034/67706>

ANEXOS

Anexo 1. Guía de entrevista semiestructurada #1

Guía de entrevista semiestructurada

Nombre de la investigación: *Perspectivas sobre la implementación de la Política Pública para la Habitabilidad en Calle en Bogotá, durante las administraciones distritales de Enrique Peñalosa y Claudia López.*

Nombre de la investigadora:

Fecha:

Nombre del entrevistado/a:

Lugar/

institución:

Dirección:

Objetivo: Identificar la percepción de los y las habitantes de calle en relación con los servicios que han recibido durante la administración de Enrique Peñalosa y Claudia López.

Preguntas orientadoras

Encuadre:

Muchas gracias por acceder a esta conversación para compartir su experiencia de habitabilidad en calle.

Conversaremos sobre algunas preguntas:

- ¿Me recuerda su nombre?
- ¿Cuánto tiempo lleva habitando la calle?
- ¿Con quién vive?
- ¿Parcha solo/a o en grupo?

Desarrollo:

1. ¿Cómo ha hecho para acceder a los servicios que brinda la alcaldía de (Peñalosa y López) para el habitante de calle?

2. ¿Cómo ha sido su experiencia en los centros de atención o instituciones para el acceso a los servicios (en las alcaldías de Peñalosa y López)?
3. Cuente como ha sido la calidad de los servicios recibidos por parte de las alcaldías de Peñalosa y López (explicar)
4. ¿Cómo considera que la oferta institucional y los servicios ofrecidos por las alcaldías de Peñalosa y López contribuyen al restablecimiento de sus derechos como ciudadano/a?
5. ¿De qué manera las alcaldías de Peñalosa y López le han brindado protección como habitante de calle? (estando en calle y/o en medio institucional?)
6. ¿Cuáles son los derechos que sienten les han sido garantizados por las alcaldías de Peñalosa y López en su condición como habitante de calle?
7. ¿De qué manera el restablecimiento de estos derechos lo identifica como ciudadano/a?

Anexo 2. Guía de entrevista #2

Guía de entrevista semiestructurada

Nombre de la investigación: *Perspectivas sobre la implementación de la Política Pública para la Habitabilidad en Calle en Bogotá, durante las administraciones distritales de Enrique Peñalosa y Claudia López.*

Nombre de la investigadora:

Fecha:

Nombre del entrevistado/a:

Lugar/

institución:

Dirección:

Objetivo: Establecer las consideraciones que tienen los/as funcionarios/as de la SDIS, de los centros de atención y hogares de paso para el/la habitante de calle, sobre las líneas de acción que han desarrollado durante las últimas dos administraciones.

Encuadre:

Gracias por acceder a esta entrevista para compartir su experiencia como funcionario de la Secretaría Distrital de Integración Social en los servicios de atención para habitantes de calle.

Desarrollo:

1. ¿Cómo considera que las acciones realizadas durante la alcaldía de Enrique Peñalosa/Claudia López incidieron en el mejoramiento de la calidad/condiciones de vida de los/las habitantes de calle?
2. ¿Cómo cree que puede mejorar la atención integral para la habitabilidad de calle?
3. ¿Cuáles cree que fueron los mayores desafíos en la atención integral para los habitantes de calle en la administración Peñalosa? ¿Y cuáles identifica en la actual de Claudia López?
4. ¿Mencione cuáles fueron los caminos más relevantes, visibles o notorios en el modelo de atención a habitantes de calle durante la alcaldía de Enrique Peñalosa?
5. ¿Cuál es su percepción de la atención a habitantes de calle en la alcaldía de Claudia López?
6. ¿Como se brinda protección y acompañamiento a las/los habitantes de calle fuera de las instituciones?

Anexo3. Consentimiento informado

Entrevistado/a:

La estudiante de Trabajo Social de la Universidad de la Salle Angela Murcia Morera se encuentra realizando una investigación titulada **Perspectivas sobre la implementación de la Política Pública para la Habitabilidad en Calle en Bogotá, durante las administraciones distritales de Enrique Peñalosa y Claudia López.** El presente documento tiene como finalidad presentar algunos detalles del estudio y solicitarle su consentimiento informado para participar en el.

El objetivo de esta investigación es Analizar la implementación de la política pública para la habitabilidad en calle durante las administraciones distritales de Enrique Peñalosa (2016-2019) y la actual de Claudia López en Bogotá D.C, desde la perspectiva de los habitantes de calle y los funcionarios del gobierno distrital encargados en los distintos centros de atención dispuestos para esta población. Para la obtención de información se llevará a cabo una entrevista semiestructurada, que permitirá conocer e identificar cuáles son sus percepciones. Su participación en este estudio es de carácter voluntario, por lo tanto, se hará bajo su expreso consentimiento informado que firma y autoriza, bajo un seudónimo si así lo prefiere, que el audio de la entrevista sea gravado para el posterior tratamiento y uso de la información que suministra, que será tratada con confidencialidad, además podrán contar con acceso a los resultados una vez terminada la investigación.

Conozco y acepto los términos del consentimiento informado, el objetivo de la investigación, la forma de participación, el tratamiento que se le dará a la información obtenida y el posterior acceso a ella. Reconozco que la información que brinde durante la investigación es confidencial y que será usada solo con fines educativos-científicos.

He sido informado/a oportunamente acerca de la investigación y acepto ser parte de ella.

Nombre completo _____

Firma _____

Anexo 4. Codificación axial

CODIFICACIÓN AXIAL

- **Objetivo:** Identificar las percepciones de los/las habitantes de calle con relación a los servicios que han recibido de la administración distrital de Enrique Peñalosa y de Claudia López
- Establecer las consideraciones que tienen los/as funcionarios/as de la SDIS, de los centros de atención y hogares de paso para el/la habitante de calle, sobre las líneas de acción que han desarrollado durante las últimas dos administraciones.

Población sujeto	Enrique Peñalosa	Claudia López
Jóvenes ex habitantes de calle	La garantía de los derechos a la educación, salud y trabajo, agencian la expresión de libertad para decidir su posición como sujeto	La salud y la comida como un derecho universal, y la educación como búsqueda para su completud, promoviendo el liderazgo de nuevos escenarios educativos para su mejoramiento y goce
	El restablecimiento de los derechos como saber que los interpela, y hace un llamado a los deberes como condición recíproca que trasciende de la carencia a la potencia del sujeto.	La educación como derecho: de la ausencia a su restablecimiento con miras a un crecimiento personal.
	El marco institucional garante inquebrantable de los derechos a educación y alimentación, y resignificado de los proyectos de vida para los ex habitantes de calle.	El respeto y la garantía del derecho a la alimentación en la realización de una vida digna.
	El ejercicio de los derechos básicos o fundamentales y su efectividad contribuyen a una transformación y mejoramiento a nivel personal.	La ausencia y negación del derecho a la educación a partir de la demanda de su reconocimiento, necesidad y búsqueda.
	El permitir ayuda externa, el apoyo, la especial protección para grupos vulnerables de la sociedad, el respeto y garantía de sus derechos inciden en el proceso.	La protección y los servicios se reconoce y accede solo al interior de la institución.
	El derecho, acceso, garantía y continuidad en la educación como posibilidad para la construcción de un proyecto de vida.	Se destaca la diferencia en los servicios, el acceso y el modelo de atención respecto a otras ciudades
	La formación académica y el acompañamiento por parte de los educadores permite reconocer e	La intervención dada en calle permitió un mejoramiento de su condición y su recuperación personal.

	identificar sus derechos y por lo tanto los deberes para una resocialización efectiva.	
	El reconocimiento de la presencia de la institución, aun sin estar vinculado, posteriormente la atención afirma su decisión voluntaria de cambiar.	La atención psicosocial y el apoyo que brindan los educadores como una motivación determinante en la asimilación de sucesos inesperados, continuación y resultado del proceso.
	La modalidad de internado como máxima disposición de protección para los riesgos asociados al consumo de SPA y a la violencia.	La ausencia de conocimiento e interés por una institución, adicionalmente el temor al encierro y al rechazo por su condición, no le permiten sentirse protegido.
	La protección se materializa mediante un conjunto de acciones generales que propenden un bienestar integral y unas acciones específicas que posibilitan una empleabilidad.	El énfasis del programa en la formación académica, personal y el aislamiento no responden a las causas y problemáticas que han inducido y prolongado su consumo.
	El deporte como herramienta de aprendizaje y transformación.	La protección se desdibuja cuando se coarta la libertad de expresión y la toma de decisiones.
	La exigibilidad de adquirir una disciplina, la constancia, la atención y el interés permiten avanzar en el proceso y logran hacer una diferencia en el pensamiento.	Los oficios, el arte y las artesanías como aprendizajes significativos en la transformación del pensamiento.
	Las nuevas experiencias, los saberes de los profesores y los aprendizajes adquiridos, permiten una mejor y mayor continuidad durante el proceso	Las oportunidades de acceso a conocimientos inciden en el mejoramiento de su condición y protección a través de la recuperación de hábitos, valores y derechos ausentes en calle.
	El proceso y los servicios son positivos, sin embargo, por decisiones propias se puede interrumpir o terminar.	Las oportunidades que brinda la institución permiten recuperar hábitos y valores perdidos en calle, que posibilitan una proyección personal.
	La atención en territorio es determinante para lograr establecer una relación institucional, posteriormente la modalidad de internado y la atención psicosocial permite un mayor impacto.	El posicionamiento de la institución genera un reconocimiento de sus servicios por parte de la sociedad.
	El reconocimiento de los derechos por parte de la institución incide en	Quienes han pasado por la institución, desde su experiencia en la atención y

	<p>el mejoramiento de las relaciones y la comunicación con la sociedad, la familia y el entorno</p>	<p>servicios, la dan a conocer a quienes se encuentran aún en calle, como una oportunidad para mejorar su condición.</p>
	<p>La recuperación de la dignidad, la importancia de las acciones generadoras de cambio como la educación y las oportunidades para generar ingresos, son fundamentales en la formación personal.</p>	<p>La remisión articulada desde otras instituciones posibilita el acceso y una mayor cobertura a personas provenientes de otros territorios del país.</p>
	<p>La demora para la asignación de cupos requirió un acercamiento constante a las unidades para que posibiliten el acceso.</p>	<p>La comunidad reconoce a la institución y su quehacer, como un referente de atención que recomiendan a quienes se encuentran habitando calle.</p>
	<p>El acceso a la institución a través de las UPI, brinda oportunidades para continuar con los estudios, talleres de formación y mitigación de riesgos y factores asociados al consumo.</p>	<p>La educación como elemento fundamental para mejorar su calidad de vida, aprender y acceder a oportunidades laborales que permitan un mayor aprovechamiento del tiempo.</p>
	<p>Desde la institución y su modelo pedagógico las últimas dos administraciones posibilitaron distintas oportunidades desde la seguridad ciudadana, y los diferentes convenios interinstitucionales que proporcionan beneficios y una atención basada en el restablecimiento y protección de los derechos humanos desde la prevención en el territorio en las zonas de más demanda de estos servicios.</p>	<p>El estar institucionalizado permite no solo suplir las necesidades básicas, sino que además plantea la educación y la disciplina a través de una sana convivencia que crea relaciones de amistad, un mayor y mejor manejo de las emociones y alternativas para un proyecto de vida.</p> <p>Actualmente se evidencia una reducción de las libertades y oportunidades que limitan el progreso profesional y personal que anteriormente eran más destacadas por su cobertura y capacidad para su atención.</p> <p>La diferencia y la transformación en la atención por parte de la institución se ve marcada por la disminución en la cantidad de los bienes básicos, los servicios anteriormente prestados, los educadores y el endurecimiento de las sanciones que antes no se evidenciaban.</p> <p>La diferencia más marcada se asocia a la falta y demora en la entrega de elementos básicos de ciudad personal, en la unidad se incrementaron los talleres y un mayor aprovechamiento del tiempo.</p>

Funcionarios	<p>Para la implementación efectiva de la política es necesario que las distintas entidades distritales trabajen articuladamente, lo cual ha representado una dificultad durante el proceso, igualmente sucede con las instituciones de salud que en ocasiones no prestan la atención necesaria por la condición en la que se encuentran los habitantes de calle.</p>	<p>La institución plantea un trabajo articulado, con entidades para garantizar y brindar el acceso a los servicios en diferentes momentos lo cual es fundamental para el programa.</p>
	<p>La fragmentación y sectorización en la atención pública en acciones dificulta la atención integral en la que se enfoca la política, lo que se evidencia frecuentemente en los servicios de salud, mientras que en la educación se presenta una homogenización que no permitió hacer una evaluación individual de los conocimientos que poseen, por lo que es necesario una mayor articulación con otras entidades.</p>	<p>El Reconocimiento de la dimensión humana de los habitantes de calle en la totalidad de su proceso, brindándole todas las herramientas que plantean la política por parte de todas las instituciones destinadas para ello articuladamente con la realidad, no sería necesario recurrir constantemente al privado.</p>
	<p>La intervención que se realizó diseminó a la población habitante de calle por toda la ciudad posibilitando la creación de expendios de drogas, lo que no se evidenciaba cuando se encontraban concentrados en un solo lugar, lo que se debería hacer es buscar soluciones realmente efectivas por parte de las administraciones.</p>	<p>El cambio de personal afecta los procesos y la continuidad de los talleres y actividades, igualmente debido a la complejidad del trabajo, en ocasiones llegan personas capacitadas académicamente pero que no cuentan con la experiencia trabajando con población habitante de calle lo que dificulta su práctica y afecta la institución.</p>
	<p>Posteriormente a la intervención realizada en el Bronx, el trabajo que realiza el equipo integrado por distintas instituciones debió recuperar la confianza para retomar la realización de las acciones que ya venía desarrollando, no solo por un tema de seguridad propia si no por la importancia de lo que se hace.</p>	<p>La capacitación e integración del personal como parte de una estrategia para asumir un mayor compromiso y preparación de los educadores de la entidad, se evidencian cambios en la relación entre cobertura dada por más ingresos, más niños y calidad no es proporcional</p>
	<p>La diseminación de la población habitante de calle por toda la ciudad se da por una intervención que se hizo pensando en superar las</p>	<p>Las condiciones para la atención a población habitante de calle se dan en las políticas, en acciones estratégicas por parte de las múltiples instituciones, sin</p>

	<p>situaciones que allí pasaban, pero que no brindo las respuestas y alternativas necesarias a quienes salieron del lugar.</p>	<p>embargo, es necesario establecer un método efectivo ajustado a las condiciones actuales, los cambios y retomar las experiencias de los educadores para motivar a los jóvenes y superar el asistencialismo</p>
	<p>Es evidente una continuidad en las acciones establecidas con anterioridad por otras administraciones, asociadas principalmente en el territorio, directamente en calle, en la búsqueda de lograr una asistencia a los hogares y espacios establecidos para lograr ese vínculo</p>	<p>La atención en territorio para lograr la vinculación al programa y un seguimiento a los egresados para un mayor compromiso, son aspectos que se pueden fortalecer en la atención.</p>
	<p>Los cambios en la administración, la asignación por interés político, el tipo de contrato con el que trabajan, la idoneidad para asumir un cargo como este y las implicaciones propias de su complejidad, perjudica la continuidad, el curso de los procesos y la asignación de recursos.</p>	<p>La agudización de las necesidades asociadas a los medios tradicionales de subsistencia propios del habitante de calle afectados notoriamente durante la pandemia, el posibilitar una intervención en el medio que se encuentra, además de socializar unos hábitos y acciones adicionales determinantes en el momento, sin dejar de lado su condición humana, la exposición al riesgo del equipo que brinda su acompañamiento, los tiempos, la disponibilidad y su capacitación como los mayores desafíos de enfrente la alcaldía de Claudia López.</p>
	<p>Como parte del cambio en los servicios ofertados, el trabajo interinstitucional en la atención directa y en fomentar autocuidado se hizo evidente, algo que anteriormente se encontraba fragmentado, la participación, articulación y reconocimiento de la política pública en la socialización, capacitación y evaluación, en espacios de confrontación de experiencias especialmente diseñados, que involucran a la sociedad a los y las habitantes y ex habitantes de calle.</p>	
	<p>El reconocimiento de la diversidad en la creación de una atención diferenciada y especializada para mujeres y para habitantes de calle con animales de compañía, partiendo de la idea de que todos son diferentes por lo que sus</p>	

	necesidades también lo son, como los avances más significativos en el modelo de atención integral.	
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Fuente elaboración propia